



DESAJMAO24-1857

Manizales, 25 de julio de 2024

Doctora
FLOR EUCARIS DIAZ BUITRAGO
Presidenta
Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas
Palacio de Justicia Piso 15
Manizales.

Asunto: *“Solicitud Celebración Contrato Bienestar Social_Semestre 2 de 2024.”*

Respetada Doctora Flor Eucaris:

Por medio del presente me permito informarle que el Consejo Superior de la Judicatura expidió el Acuerdo No. PCSJA24-12133 del 05 de enero de 2024, aprobó la desagregación de las actividades de los proyectos de inversión de la Rama Judicial para la vigencia 2024.

Que en virtud de lo anterior, la Directora Ejecutiva de Administración Judicial mediante la Resolución No. 6194 del 20 de junio del presente año, adicionó nuevos recursos para la *“Actualización e implementación del Plan Nacional de Bienestar Social”*, asignándole a la Dirección Seccional la suma de **\$541.382.359**.

Que de acuerdo a lo anterior y al Marco Lógico del Plan de Inversión Unidad de Recursos Humanos 2024, se destinará un monto de CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE. (**\$410.000.000**) para continuar con la ejecución del Programa de Actualización e implementación del Plan Nacional de Bienestar Social para la vigencia 2024, en aras de cumplir los compromisos establecidos en el Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2023-2026, mejorar el clima laboral, fomentar las actividades deportivas y recreativas, y elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor.

Que el Artículo 4° del Acuerdo No. PCSJA19-11339 del 16 de Julio de 2019 expedido por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, establece que es necesaria la autorización del Consejo Seccional de la Judicatura para suscribir contratos que afecten el rubro de inversión, en la cuantía de cien (100) a mil quinientos (1500) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Que por lo anteriormente expuesto, respetuosamente solicitamos expedir la autorización para celebrar el contrato cuyo objeto es: *“Contratar en nombre de la NACIÓN-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MANIZALES la ejecución de las actividades que conforman el plan nacional de bienestar social para los servidores del Distrito Judicial de Manizales – Caldas durante la vigencia 2024”*, el cual asciende a la suma de CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (**\$410.000.000**) incluido impuestos, de acuerdo al estudio de conveniencia y oportunidad adjunto.

El respectivo contrato se suscribirá bajo la modalidad de contratación directa con la Caja de Compensación Familiar de Caldas -CONFA -, teniendo en cuenta que es el único proveedor en el Departamento de Caldas que realiza todas las actividades incluidas en el objeto contractual, considerando que cuenta con una infraestructura acorde a las necesidades y que su objeto se refiere a la prestación de servicios integrales de bienestar, seguridad, recreación, cultura, transporte, restaurantes, recreacionistas, capacitadores, y logística, entre otros.

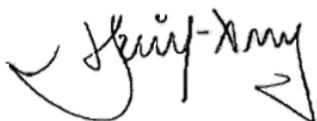
El respectivo contrato será financiado con recursos del presupuesto asignado a esta seccional conforme los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

No. CDP	Fecha expedición	Rubro	Unidad Ejecutora	Valor a afectar
15524	11/04/2024	C-2701-0800-39-20111D-2701048-02	02	\$410.000.000

En consecuencia, me permito adjuntarle al presente el citado certificado de disponibilidad y el respectivo Estudio de conveniencia y oportunidad.

Agradezco de antemano la atención prestada al presente.

Cordialmente,



MARCELO GIRALDO ÁLVAREZ
Director Ejecutivo Seccional

Adjunto lo enunciado.

Proyectó: Luz Yaneth Valencia Gómez: Jefe Área Administrativa y Financiera DESAJ



ESTUDIO GENERAL DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE CAPACITACIÓN, FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS DE BIENESTAR SOCIAL, CLIMA LABORAL Y COMPETENCIAS PERSONALES PARA LOS SERVIDORES DEL DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES

1. DATOS GENERALES:

Plan Anual de Adquisiciones	Versión y fecha	Versión 10 del 25 de Julio de 2024
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	Proyecto: <i>Actividades de bienestar para el mejoramiento del clima laboral en la rama judicial, entre otras: Deportivas, recreativas, artísticas y culturales, sociales y de bienestar integral.</i>	
Código BPIN No.	2018-01100-0844	

2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN:

Fecha de elaboración del estudio previo	25 de julio de 2024
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo	Jaime Gregorio Garcés Rueda
Unidad de Origen	Área Talento Humano
Marco Lógico	N/A
Acuerdo de aprobación plan de inversiones No. y fecha	Acuerdo PCSJA24-12133 del 05 de enero de 2024

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)

<p>3.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN</p>	<p>Que en el Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2023 – 2026 “<i>Hacia una justicia confiable, digital e incluyente</i>”, se incluyó como uno de los objetivos estratégicos el de “<i>Fortalecer el talento humano en la Rama Judicial para que sea eficiente, capacitado y realice su labor en ambientes saludables y seguros. Extender la carrera judicial y mejorar la oferta de formación, que esté disponible para todos los servidores judiciales e impacte positivamente el servicio de justicia y responda a las necesidades reales del ejercicio de la función judicial</i>”.</p> <p>Que entre los objetivos específicos 4 y 5, estableció: “<i>Desarrollar en los servidores judiciales y demás grupos de valor relevantes las competencias necesarias para la efectividad de la transformación digital de modo que puedan, entre otros, utilizar con solvencia las herramientas digitales dispuestas para sus respectivas funciones</i>” y “<i>Promover el bienestar de todos los servidores judiciales a través de la implementación de un sistema que contemple los diferentes niveles de estrategias y acciones necesarios para mejorar el clima laboral, la salud física y mental y la calidad del tiempo de descanso</i>”.</p> <p>Que desde el punto de vista de la prevención en salud mental, el Programa de Bienestar Social establece el fortalecimiento a nivel biopsicosocial y competencias de conocimiento laboral, lo que implica impulsar programas y actividades deportivas, recreacionales, artísticas, culturales, educativas, entre otras, que permitan fortalecer las aptitudes y habilidades de los servidores judiciales para cumplir sus funciones, manejar adecuadamente el estrés, promover hábitos y estilos de vida saludables, adaptarse a situaciones de cambio y garantizar el buen trato en los sitios de trabajo.</p>
--	---

Que, por otro lado, se debe tener en cuenta lo consagrado en el Decreto 1083 de 2015 Único Reglamentario de la Función Pública, el cual establece en su Artículo 2.2.10.2 lo siguiente: *“Beneficiarios. Las entidades públicas, en coordinación con los organismos de seguridad y previsión social, podrán ofrecer a todos los empleados y sus familias los programas de protección y servicios sociales que se relacionan a continuación: 1. Deportivos, recreativos y vacacionales. 2. Artísticos y culturales. 3. Promoción y prevención de la salud”*.

Que así mismo, dispone en el Artículo 2.2.10.3.: *“Los programas de bienestar orientados a la protección y servicios sociales no podrán suplir las responsabilidades asignadas por la ley a las Cajas de Compensación Familiar, las Empresas Promotoras de Salud, los Fondos de Vivienda y Pensiones y las Administradoras de Riesgos Laborales”*.

Que también se debe tener en cuenta el Acuerdo PCSJA22-11934 del 04 de marzo de 2022, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, mediante el cual se establecen los lineamientos para el Plan Nacional Cuatrienal (2023-2026) y los programas anuales de Bienestar Social de la Rama Judicial.

Que el Artículo 2 del citado Acuerdo, establece que el Plan Nacional de Bienestar Social se realizará a través de los programas anuales que contemplen actividades tales como: deportivas, recreativas, artísticas y culturales, sociales, y de bienestar integral, entre otras.

Que en virtud de lo anterior, la Directora de Administración Judicial expidió la Resolución No. 3819 del 13 de marzo de 2023 *“Por medio de la cual se expide el Plan Nacional de Bienestar Social 2023-2026 para los servidores de la Rama Judicial”*, denominado *“Calidad de Vida para los Servidores Judiciales. (Ver Adjuntos)*.

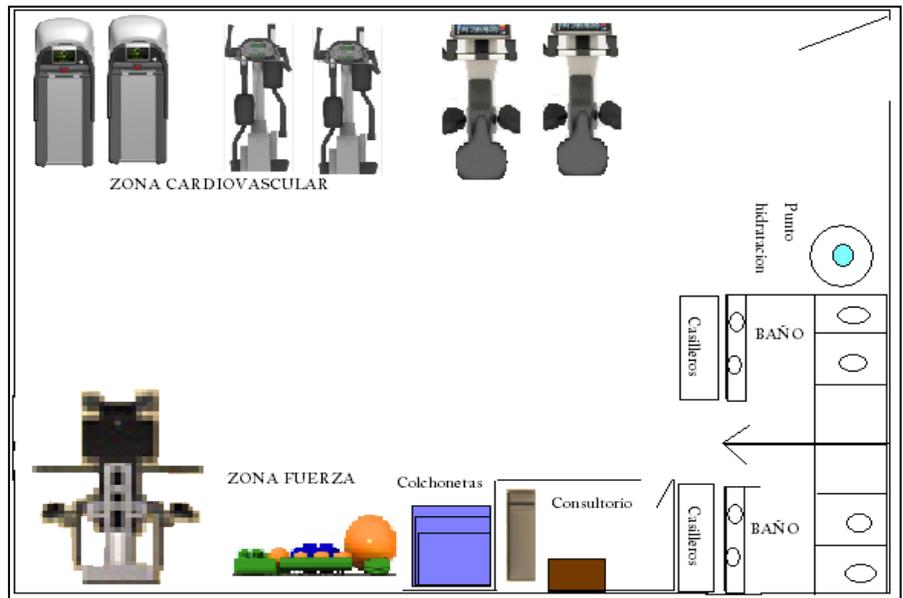
Que es importante mencionar también que la Unidad de Recursos Humanos remitió el marco lógico con la distribución de recursos del proyecto de Inversión *“Mejoramiento de la gestión del talento humano para fortalecer la integridad, el conocimiento, el bienestar y la seguridad a nivel nacional”* en las Direcciones Seccionales de Administración Judicial y el Nivel Central.

Que, por otro lado, y de conformidad con lo establecido en el Marco Lógico del proyecto de inversión, se deben tener en cuenta los siguientes lineamientos:

- Desarrollar e implementar actividades orientadas a la prevención y promoción de la seguridad y la salud y el bienestar de los servidores judiciales, que impacte positivamente la gestión en la entidad.
- Destinar los recursos asignados a la ejecución de las siguientes actividades, tales como: el día de la familia, actividades deportivas, celebración del día del niño, vacaciones recreativas, charlas en campo, novenas navideñas, día de la Madre, día del Padre, caminatas ecológicas, ciclo paseo, arte y cultura, celebración Halloween, entre otros.
- Apoyo para el transporte de los servidores judiciales y sus familiares que participarán en las actividades.

- Gestionar alianzas estratégicas para la ejecución de las demás actividades.

Que teniendo en cuenta que la Dirección Seccional de Administración Judicial de Manizales posee un gimnasio adecuado y dotado de equipos (según gráfica), se hace necesario contar con un instructor que brinde el debido acompañamiento a los servidores judiciales para el uso de las máquinas y rutinas de entrenamiento dirigidas a la disminución del riesgo cardiovascular y la carga mental, incentive la implementación de la cultura del autocuidado y realice clases de rumbo terapia, Pilates, yoga, estiramiento, etc.



Que en virtud de lo anterior la Directora de Administración Judicial expidió la Resolución No. 0200 del 17 de enero de 2024, mediante la cual en su Artículo 2 efectúa una primera asignación de recursos en el Presupuesto de Inversión del proyecto “Mejoramiento de la gestión del talento humano para fortalecer la integridad, el conocimiento, el bienestar y la seguridad a nivel nacional”, asignando a esta seccional la suma de **\$300.537.921**.

Que dado lo anterior la Dirección Seccional de Administración Judicial para la ejecución de estos recursos procedió a la celebración de los siguientes contratos:

Contrato No.	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR
CE-20-2024	Fundación Abriendo Caminos	Servicio de escuelas deportivas, incluidos escenarios, para fomentar el deporte y hábitos de vida saludable de los servidores del Distrito Judicial de Manizales.	\$100.000.000
CE-21-2024	Caja De Compensación Familiar De Caldas - CONFA-	Ejecución de las actividades que conforman el plan nacional de bienestar social para los servidores del Distrito Judicial de Manizales – Caldas durante la vigencia 2024	\$200.000.000

Que específicamente el contrato CE-21-2024 suscrito con CONFA finaliza el 31 de julio del presente año, por lo tanto surge la necesidad de darle continuidad al programa de bienestar social para cubrir toda la presente vigencia.

Que la Directora Ejecutiva de Administración Judicial mediante la Resolución No. 6194 del 20 de junio del presente año, adicionó nuevos recursos para la “*Actualización e implementación del Plan Nacional de Bienestar Social*”, asignándole a la Dirección Seccional la suma de **\$541.382.359**

Que de acuerdo a lo anterior y al Marco Lógico del Plan de Inversión Unidad de Recursos Humanos 2024, se destinará un monto de CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE. **(\$410.000.000)** para continuar con la ejecución del Programa de Actualización e implementación del Plan Nacional de Bienestar Social para la vigencia 2024, en aras de cumplir los compromisos establecidos en el Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2023-2026, mejorar el clima laboral, fomentar las actividades deportivas y recreativas, y elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor.

Que dado lo anterior, se adelantó el respectivo Análisis del Sector (ver adjunto), constatando que la Caja de Compensación Familiar de Caldas -CONFA- es la única caja de compensación en el Departamento de Caldas que cuenta con la experiencia y la infraestructura física, administrativa y con capacidad logística acorde a las necesidades y su objeto se refiere a la prestación de servicios integrales de bienestar, seguridad, recreación, cultura, transporte, restaurantes, recreacionistas, capacitadores, y logística, entre otros.

Que una vez identificada la necesidad, esta entidad considera indispensable que el contratista ostente la experiencia, idoneidad y capacidad técnica, humana, logística y de infraestructura necesarias para garantizar la correcta ejecución de las actividades que abarca el objeto contractual, atendiendo a la naturaleza de las mismas y tratándose del Programa de Bienestar de Personal de la Rama Judicial.

Que, ahora bien, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, las entidades públicas pueden contratar directamente la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con personas naturales o jurídicas que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando se verifique la idoneidad o experiencia requerida con el área de que se trate, sin que para tales efectos fuere necesario la obtención previa de varias ofertas.

Que, en el mismo sentido, el director de la Unidad de Asistencia Legal y la directora de la División de Contratos de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, mediante Oficio No. DEAJALO17-3712 del 3 de octubre de 2017, presentaron al Director Ejecutivo Seccional el siguiente concepto:

*“...Conforme con la normatividad interna analizada, y al caso que nos ocupa, consideramos que las Direcciones Seccionales de Administración Judicial, **SI pueden celebrar directamente contratos de prestación de servicios- profesionales y de apoyo a la gestión**³ con la autorización del Consejo Seccional de la Judicatura dependiendo el monto de la cuantía, y con excepción de **los contratos de prestación de servicios de carácter tecnológico, científico o artístico**, los cuales requerirán autorización de la Sala del Consejo Superior de la*

	<p><i>Judicatura, y su celebración no puede ser delegada por el Director Ejecutivo Seccional...”</i></p> <p>Que, mediante Concepto del 22 de agosto del año 2022, el jefe del Área de Asistencia Legal de esta Dirección Seccional, advirtió precedente suscribir un contrato con la Caja de Compensación Familiar de Caldas – CONFA- para ejecutar las actividades inherentes al Plan de Bienestar Social de la Rama Judicial, máxime cuando la ley permite acudir a la modalidad de contratación directa para satisfacer dicha necesidad, y considerando que la Rama Judicial se encuentra afiliada a la misma.</p> <p>Que, por lo tanto, la Caja de Compensación Familiar de Caldas - CONFA- remitió la propuesta contentiva de las actividades requeridas, misma que se considera idónea y favorable, más aún cuando CONFA ha ejecutado previamente otros contratos con idéntico objeto con esta Dirección Seccional, por lo que es conocido que ostenta la capacidad, experiencia y logística para prestar los servicios indicados en precedencia, y dados los resultados satisfactorios en materia de ejecución del objeto contractual. (Ver anexos Programa CONFA Rama Judicial y Propuesta económica.)</p> <p>Que vale la pena aclarar que los servicios descritos en la propuesta remitida por CONFA corresponden a un <i>PLAN DE ACTIVIDADES</i> que se ejecutará bajo la modalidad de <i>MONTO AGOTABLE</i>, de acuerdo a las actividades que vaya requiriendo la entidad y respetando el monto presupuestal disponible y autorizado para la ejecución del respectivo contrato, tal como se estableció desde el estudio del sector y mercado.</p> <p>Que en cumplimiento del Artículo 4° del Acuerdo No. PCSJA19-11339 del 16 de Julio de 2019 expedido por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, es necesaria la autorización del Consejo Seccional de la Judicatura para suscribir el contrato, toda vez que la cuantía supera los 100 SMMLV.</p> <p>Que finalmente conforme a lo expresado anteriormente, se pretende fortalecer el nivel de desempeño laboral, el cumplimiento de las metas institucionales y la satisfacción de los usuarios en el servicio de justicia, por lo cual la Dirección Seccional en su propósito de una gestión efectiva del talento humano con cobertura en todo el distrito, tiene como objetivo implementar acciones que prevengan los riesgos asociados al cumplimiento de su gestión, el mejoramiento de las competencias organizacionales y la adecuación de un ambiente laboral propicio que favorezcan las condiciones de salud y bienestar de todos los servidores judiciales de este Distrito.</p>
<p>3.2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN:</p>	
<p>3.2.1. OBJETO CONTRACTUAL:</p>	<p>Contratar en nombre de la NACIÓN-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MANIZALES el servicio de capacitación, formulación, implementación y fortalecimiento de programas de bienestar social, clima laboral y competencias personales para los servidores del Distrito Judicial de Manizales.</p>

<p>3.2.2. Clasificación UNSPSC</p>	<p>El objeto del presente proceso de contratación está codificado en el clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel, como se indica en la siguiente tabla:</p> <table border="1" data-bbox="602 368 1455 504"> <thead> <tr> <th data-bbox="602 368 688 445">ITEM</th> <th data-bbox="688 368 951 445">Clasificación UNSPSC</th> <th data-bbox="951 368 1455 445">PRODUCTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="602 445 688 504">1</td> <td data-bbox="688 445 951 504">93141506</td> <td data-bbox="951 445 1455 504">Servicios de Bienestar Social</td> </tr> </tbody> </table>			ITEM	Clasificación UNSPSC	PRODUCTO	1	93141506	Servicios de Bienestar Social										
ITEM	Clasificación UNSPSC	PRODUCTO																	
1	93141506	Servicios de Bienestar Social																	
<p>3.2.3. ALCANCE Y ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL:</p>	<p>A continuación, se detallan las actividades que serán requeridas por esta Dirección Seccional, y que se llevarán a cabo de conformidad con la propuesta presentada por la Caja de Compensación Familiar de Caldas -CONFA-, hasta agotar el presupuesto destinado para tal fin, así:</p> <table border="1" data-bbox="574 710 1484 2279"> <thead> <tr> <th data-bbox="574 710 626 780">No</th> <th data-bbox="626 710 842 780">ACTIVIDAD</th> <th data-bbox="842 710 1279 780">DESCRIPCIÓN</th> <th data-bbox="1279 710 1484 780">NÚMERO DE PERSONAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="574 780 626 1174">1</td> <td data-bbox="626 780 842 1174"> <p>DECORACION NAVIDEÑA</p> </td> <td data-bbox="842 780 1279 1174"> <p>DECORACION NAVIDEÑA</p> <p>Se realizará el proyecto de la cara de PAPA NOEL para este proyecto decorativo navideño los servidores contarán con un kit que tendrá todo lo necesario para desarrollar la manualidad que se enseñará durante las dos sesiones acordadas.</p> <p>- 2 clases de decoración navideña con una intensidad de 3 horas por clase para 30 personas, 15 por clase. 2 sesiones por grupo</p> <p>- Aseguramiento, registro de asistencia, registro fotográfico</p> </td> <td data-bbox="1279 780 1484 1174">30 personas</td> </tr> <tr> <td data-bbox="574 1174 626 1939">2</td> <td data-bbox="626 1174 842 1939"> <p>DÍA DE LA FAMILIA - LA DORADA</p> <p>Actividad a realizarse en el Centro Recreacional Alegría Tropical, allí se cuenta con la infraestructura adecuada para el desarrollo de la actividad, ya que cuenta con amplias zonas verdes, zona deportiva, piscina.</p> </td> <td data-bbox="842 1174 1279 1939"> <p>DÍA DE LA FAMILIA DORADA (INTEGRA MUNICIPIOS CERCANOS):</p> <p>Lugar: Parque recreativo Alegría Tropical</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Fecha: Por definir ● Cantidad de participantes: 120 personas ● Alimentación: <ul style="list-style-type: none"> ○ Refrigerio am: empanadas y gaseosa ○ Almuerzo vacacional: Bandeja Paisa ○ Refrigerio pm: Salpición con helado ○ Hidratación: Botella de agua por participante ● Transporte: No aplica ● Anchetas de participación: 5 anchetas o bonos por valor de \$100.000 para rifas ● Sonido: * Sonido básico para 70 personas <ul style="list-style-type: none"> ○ Amplificación básica para grupo participante y amplificación de canta pistero. ● Presentación artística: <ul style="list-style-type: none"> ○ Canta pistero ○ Docente de baile recreativo ● Propuesta FAMILY DAY™: <ul style="list-style-type: none"> ○ Coordinador de la actividad ○ Equipo de animadores para desarrollo de la actividad ○ Materiales recreativos y de ambientación ○ Ingreso a lugares para desarrollo de evento <p>Nota: Alimentación y demás aspectos logísticos operativos serán coordinados entre las partes según disponibilidad de escenarios y materia prima.</p> </td> <td data-bbox="1279 1174 1484 1939">40 funcionarios con sus familias de 2 personas cada uno para un total promedio de 120 personas</td> </tr> <tr> <td data-bbox="574 1939 626 2279">3</td> <td data-bbox="626 1939 842 2279"> <p>ACTIVIDAD FISICA</p> <p>La realización de actividad física de manera constante y con una supervisión adecuada es determinante para mejorar los niveles de estado físico, lo cual contribuye de manera directa a la salud, es por esto que se promueve el acompañamiento</p> </td> <td data-bbox="842 1939 1279 2279"> <p>ACTIVIDAD FÍSICA GIMNASIO</p> <p>Desarrollo de actividades de gimnasio para los funcionarios de la rama judicial con docentes capacitados y expertos en el tema de gimnasio</p> <p>* Desarrollo 8 sesiones por mes (2 horas semanales. 1 hora por día) durante 9 meses, en total se desarrollarán 72 sesiones de gimnasio</p> </td> <td data-bbox="1279 1939 1484 2279">Desarrollo 8 sesiones por mes (2 horas semanales. 1 hora por día) durante 4 meses, en total se desarrollarán 72 sesiones de gimnasio</td> </tr> </tbody> </table>			No	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE PERSONAS	1	<p>DECORACION NAVIDEÑA</p>	<p>DECORACION NAVIDEÑA</p> <p>Se realizará el proyecto de la cara de PAPA NOEL para este proyecto decorativo navideño los servidores contarán con un kit que tendrá todo lo necesario para desarrollar la manualidad que se enseñará durante las dos sesiones acordadas.</p> <p>- 2 clases de decoración navideña con una intensidad de 3 horas por clase para 30 personas, 15 por clase. 2 sesiones por grupo</p> <p>- Aseguramiento, registro de asistencia, registro fotográfico</p>	30 personas	2	<p>DÍA DE LA FAMILIA - LA DORADA</p> <p>Actividad a realizarse en el Centro Recreacional Alegría Tropical, allí se cuenta con la infraestructura adecuada para el desarrollo de la actividad, ya que cuenta con amplias zonas verdes, zona deportiva, piscina.</p>	<p>DÍA DE LA FAMILIA DORADA (INTEGRA MUNICIPIOS CERCANOS):</p> <p>Lugar: Parque recreativo Alegría Tropical</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Fecha: Por definir ● Cantidad de participantes: 120 personas ● Alimentación: <ul style="list-style-type: none"> ○ Refrigerio am: empanadas y gaseosa ○ Almuerzo vacacional: Bandeja Paisa ○ Refrigerio pm: Salpición con helado ○ Hidratación: Botella de agua por participante ● Transporte: No aplica ● Anchetas de participación: 5 anchetas o bonos por valor de \$100.000 para rifas ● Sonido: * Sonido básico para 70 personas <ul style="list-style-type: none"> ○ Amplificación básica para grupo participante y amplificación de canta pistero. ● Presentación artística: <ul style="list-style-type: none"> ○ Canta pistero ○ Docente de baile recreativo ● Propuesta FAMILY DAY™: <ul style="list-style-type: none"> ○ Coordinador de la actividad ○ Equipo de animadores para desarrollo de la actividad ○ Materiales recreativos y de ambientación ○ Ingreso a lugares para desarrollo de evento <p>Nota: Alimentación y demás aspectos logísticos operativos serán coordinados entre las partes según disponibilidad de escenarios y materia prima.</p>	40 funcionarios con sus familias de 2 personas cada uno para un total promedio de 120 personas	3	<p>ACTIVIDAD FISICA</p> <p>La realización de actividad física de manera constante y con una supervisión adecuada es determinante para mejorar los niveles de estado físico, lo cual contribuye de manera directa a la salud, es por esto que se promueve el acompañamiento</p>	<p>ACTIVIDAD FÍSICA GIMNASIO</p> <p>Desarrollo de actividades de gimnasio para los funcionarios de la rama judicial con docentes capacitados y expertos en el tema de gimnasio</p> <p>* Desarrollo 8 sesiones por mes (2 horas semanales. 1 hora por día) durante 9 meses, en total se desarrollarán 72 sesiones de gimnasio</p>	Desarrollo 8 sesiones por mes (2 horas semanales. 1 hora por día) durante 4 meses, en total se desarrollarán 72 sesiones de gimnasio
No	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE PERSONAS																
1	<p>DECORACION NAVIDEÑA</p>	<p>DECORACION NAVIDEÑA</p> <p>Se realizará el proyecto de la cara de PAPA NOEL para este proyecto decorativo navideño los servidores contarán con un kit que tendrá todo lo necesario para desarrollar la manualidad que se enseñará durante las dos sesiones acordadas.</p> <p>- 2 clases de decoración navideña con una intensidad de 3 horas por clase para 30 personas, 15 por clase. 2 sesiones por grupo</p> <p>- Aseguramiento, registro de asistencia, registro fotográfico</p>	30 personas																
2	<p>DÍA DE LA FAMILIA - LA DORADA</p> <p>Actividad a realizarse en el Centro Recreacional Alegría Tropical, allí se cuenta con la infraestructura adecuada para el desarrollo de la actividad, ya que cuenta con amplias zonas verdes, zona deportiva, piscina.</p>	<p>DÍA DE LA FAMILIA DORADA (INTEGRA MUNICIPIOS CERCANOS):</p> <p>Lugar: Parque recreativo Alegría Tropical</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Fecha: Por definir ● Cantidad de participantes: 120 personas ● Alimentación: <ul style="list-style-type: none"> ○ Refrigerio am: empanadas y gaseosa ○ Almuerzo vacacional: Bandeja Paisa ○ Refrigerio pm: Salpición con helado ○ Hidratación: Botella de agua por participante ● Transporte: No aplica ● Anchetas de participación: 5 anchetas o bonos por valor de \$100.000 para rifas ● Sonido: * Sonido básico para 70 personas <ul style="list-style-type: none"> ○ Amplificación básica para grupo participante y amplificación de canta pistero. ● Presentación artística: <ul style="list-style-type: none"> ○ Canta pistero ○ Docente de baile recreativo ● Propuesta FAMILY DAY™: <ul style="list-style-type: none"> ○ Coordinador de la actividad ○ Equipo de animadores para desarrollo de la actividad ○ Materiales recreativos y de ambientación ○ Ingreso a lugares para desarrollo de evento <p>Nota: Alimentación y demás aspectos logísticos operativos serán coordinados entre las partes según disponibilidad de escenarios y materia prima.</p>	40 funcionarios con sus familias de 2 personas cada uno para un total promedio de 120 personas																
3	<p>ACTIVIDAD FISICA</p> <p>La realización de actividad física de manera constante y con una supervisión adecuada es determinante para mejorar los niveles de estado físico, lo cual contribuye de manera directa a la salud, es por esto que se promueve el acompañamiento</p>	<p>ACTIVIDAD FÍSICA GIMNASIO</p> <p>Desarrollo de actividades de gimnasio para los funcionarios de la rama judicial con docentes capacitados y expertos en el tema de gimnasio</p> <p>* Desarrollo 8 sesiones por mes (2 horas semanales. 1 hora por día) durante 9 meses, en total se desarrollarán 72 sesiones de gimnasio</p>	Desarrollo 8 sesiones por mes (2 horas semanales. 1 hora por día) durante 4 meses, en total se desarrollarán 72 sesiones de gimnasio																

	semanal de un docente especializado en gimnasios para los funcionarios de la Rama Judicial aprovechando el espacio que se tienen en las instalaciones del edificio del palacio de justicia Fanny González		
4	<p>CELEBRACIÓN DÍA DE LOS NIÑOS</p> <p>Actividad de entretenimiento con ambientación alusiva al día de los niños, y entrega de bolsa temática, en las instalaciones del Palacio de Justicia Fanny González Franco.</p>	<p>ACTIVIDAD DÍA DE LOS NIÑOS</p> <p>Lugar: <ul style="list-style-type: none"> ○ Auditorio Palacio de justicia Fanny González ● Fecha: 31 de octubre ● Cantidad de participantes: <ul style="list-style-type: none"> ○ 130 niños más acompañante (total de 260 personas) ● Alimentación: <ul style="list-style-type: none"> ○ Refrigerio de perro caliente con bebida y dulce ○ Mesa de dulces (general) ● Transporte: No aplica ● Elementos de participación: <ul style="list-style-type: none"> ○ Bolsa temática con dulces ● Sonido: <ul style="list-style-type: none"> ○ Sonido profesional con juego de luces tipo mini teca para hora loca y amplificación de show artístico ● Presentación artística: <ul style="list-style-type: none"> ○ Show de clown y malabares ● Propuesta Celebración Día del Niño: TEMATICA PENDIENTE (se coordina entre las dos partes) ○ Coordinador de la actividad ○ Animadores recreativos para desarrollo de la actividad ○ 130 bolsas temáticas con dulces ○ 260 refrigerios <p>Nota: Alimentación y demás aspectos logísticos operativos serán coordinados entre las partes según disponibilidad de escenarios y materia prima.</p> </p>	130 niños con acompañante
5	<p>CLASE DE MINDFULNESS</p>	<p>CLASE DE MINDFULNESS</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Lugar: por definir ● Fecha: por definir ● Cantidad de participantes: 30 personas ● 3 clases de Mindfulness con una duración de 1 1/2 hora cada uno para 30 personas en total ● Refrigerio: sí. ● Elementos de participación: Elementos necesarios para desarrollo de actividad (materiales) 	30 servidores
6	<p>NOVENA NAVIDEÑA INFANTIL</p> <p>Actividad de entretenimiento con ambientación alusiva a la navidad, y entrega de bolsa temática, en las instalaciones del Palacio de Justicia Fanny González Franco.</p>	<p>NOVENA DE AGUINALDOS:</p> <p>Alimentación: Refrigerio para 260 personas (opciones se nivelan con cliente según presupuesto)</p> <p>Logística:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Coordinador del evento ● Animadores acompañantes a propuesta para ambientación y logística ● Materiales de ambientación ● 130 bolsas temáticas con dulces para niños participantes <p>Presentación artística: * Show artístico navideño de cantante para canto de novena de aguinaldos</p>	130 hijos de funcionarios y empleados

7	<p>CLUB DE JARDINERIA</p>	<p>CLUB DE JARDINERIA</p> <ul style="list-style-type: none"> Lugar: por definir Fecha: por definir Cantidad de participantes: 30 personas 2 clases de jardinería durarán 3 hora cada uno para 15 personas en 2 días de actividad. El taller se llevará a cabo en las instalaciones del Vivero los Cerezos, contiguo al Bosque Popular el Prado. Elementos de participación: Elementos necesarios para desarrollo de actividad (materiales) 	30 personas
8	<p>DIA RECREATIVO SERVIDORES JUDICIALES</p>	<p>VISITA PARQUE DEL CAFE (PARA SERVIDORES JUDICIALES)</p> <p>Paquete recreativo de visita a parque del Café para 100 Servidores Judiciales que incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> Entrega de 100 <ul style="list-style-type: none"> - desayunos - Almuerzos (bandeja paisa) - Helados - Botella de agua 2 buses con cupo cada uno de 40 pax, y 1 buseta con cupo de 19 a 23 personas - Ida y regreso desde Manizales al centro recreacional Santagueda <p>Diseño, coordinación y aseguramiento de la actividad, registro de asistencia y registro fotográfico</p> <ul style="list-style-type: none"> - Veedores quienes acompañan las actividades recreo deportivas - Personal animadores y logísticos para el buen desarrollo 	100 personas
9	<p>ESCUELAS DEPORTIVAS</p>	<p>CURSO DE NATACION PARA NIÑOS (AS) Y PADRES</p> <ul style="list-style-type: none"> Lugar: La Rochela, complejo acuático, agua impacto, o El Bosque Popular El Prado, Cantidad de participantes: 30 personas Alimentación: refrigerio Transporte: Propuesta: Curso de natación para niños por categoría de edades por niveles bajo, medio y alto. 	30 personas
10	<p>NOVENA NAVIDEÑA SERVIDOPRES JUDICIALES PALACIO DE JUSTICIA FANNY GOLZALEZ FRANCO</p> <p>Navidad, época de encuentro e integración nos invita a disfrutar de espacios y momentos que quedarán para el recuerdo; desde la Rama Judicial se aprovechan estos espacios para hacer presencia y mostrar a los asistentes la importancia de regocijarnos en estas épocas y de recordar la importancia de la unión de amigos y familiares. Estas novenas navideñas tienen aspectos importantes como la</p>	<p>"NOVENA NAVIDEÑA PALACIO DE JUSTICIA FANNY GONZÁLEZ FRANCO"</p> <ul style="list-style-type: none"> Lugar: Palacio de justicia Fanny González Fecha: Por definir Horarios: 4:00 pm Cantidad de participantes: 300 personas Alimentación: Refrigerio navideño de natilla, buñuelo y jugo en caja Presentación artística: Dependiendo de ofertas del municipio. Manizales: coro Navideño o tuna de Manizales Sonido: Se usará sonido que ponen en Palacio de justicia Propuesta Novena navideña palacio de Justicia Fanny González: Coordinador de la actividad, Animador acompañante a propuesta navideña, Ambientación básica, Show artístico navideña, 	300 personas

		música, la integración y un compartir entre amigos.	
11	LUNADA PARQUE NACIONAL DEL RUIZ	<p>LUNADA PARQUE NACIONAL NATURAL LOS NEVADOS</p> <p>Inicia en la ciudad de Manizales, nos encaminamos por la vía al Magdalena, en el km 25 se hace un giro de acercamiento por la vía que conduce hacia al Tolima (Rodeando el perímetro externo del Parque Nacional Natural los Nevados). Para iniciar actividades haremos ascenso al cerro de las águilas (4000 msnm - 4200 msnm), observando el atardecer, una vista panorámica nocturna de las montañas y las ciudades del eje cafetero, acompañados de música de luna y un delicioso canelazo, luego procedemos a hacer descenso para llegar a disfrutar de una mágica fogata y un delicioso refrigerio, Posteriormente seguimos con nuestro recorrido hacia Termas del Ruiz para disfrutar de una presentación musical y una deliciosa cena.</p> <p>Incluye</p> <ul style="list-style-type: none"> • Transporte ida y regreso desde Manizales • Baño termal • Refrigerio (Snack) • Cena Termas del Ruiz (Entrada, Plato fuerte, postre y bebida) (Sujeto a disponibilidad) • Concierto de Luna (Saxofonista) • Copa de vino, Café y canelazo • Fogata Ancestral • Presentación musical • Hidratación 1 botella de 600 ml para cada persona • Guía especializado • 1 Animador recreativo <p>No incluye</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gastos no especificados en el plan - se ajusta la cotización • Tarifas sujetas a cambio sin previo aviso y se garantizan solo con la confirmación mediante correo electrónico <p>Es tener en cuenta que la actividad se hace en un espacio en la inmediación del parque ya que el ingreso solo es hasta el medio día</p>	30 personas
12	CHARLA DE CAMPO	<p>CHARLA DE CAMPO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lugar: La Rochela o Santagueda • Fecha: por definir • Cantidad de participantes: 20 personas • Desayuno: • Almuerzo: Asado • Refrigerio: • Zona de Catering • Transporte con un Microbús para 15 pax ida y regreso a rochela • Elementos de participación: Elementos necesarios para desarrollo de actividad • Coach o profesional: taller de liderazgo, trabajo en equipo, comunicación asertiva, resolución de conflictos para jefes y Coordinadores de área. 	20 personas (jefes y Coordinadores de Área)

13	DÍA DEPORTIVO RAMA JUDICIAL	<p><u>DÍA DEPORTIVO RAMA JUDICIAL</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Lugar: La Rochela o Santagueda • Fecha: por definir • Cantidad de participantes: 100 personas • Alimentación: • Desayuno • Refrigerio: Helado • Almuerzo: Bandeja paisa • Transporte: Ida y regreso • Propuesta: actividades deportivas - recreativas, zona de descanso, actividades al aire libre, actividades lúdicas 	100 personas
14	TORNEOS INTERNOS DEPORTIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • FUTBOL 5 (5 EQUIPOS MIXTO) "Pentagonal a una sola vuelta, total de partidos por equipos 4. se premia 1º y 2º con medallas y trofeo de campeón y Subcampeón. posible escenario U católica y/o Colseñora. • BILLAR LIBRE (15 pax) Incluye alquiler del escenario, préstamo de elementos (tacos, tizas, bolas), desarrollo de sistemas de juego, Fixture, programación de juego y premiación de los 3 primero con medalla. • TORNEO DE BILLAR POOL (20 pax: entre Fem y masc) Incluye alquiler del escenario, préstamo de elementos deportivos (tacos, tizas, bolas), planillajes, mesas para la práctica deportiva, desarrollo de sistemas de juego, y premiación medallas a los 3 primeros lugares • Baloncesto Mixto (5 equipos) A una sola vuelta, total de partidos por equipo el campeón será el equipo que obtenga mayor cantidad de puntos, se premia 1o y 2o con medallas, trofeo de campeón y Subcampeón, posible escenario Colseñora o LANS • Voleibol Mix (4 equipos) Cuadrangular a una sola vuelta, total de partidos por equipo 3, El campeón será el equipo que obtenga mayor cantidad de puntos, se premia 1o y 2o con medallas, trofeo de campeón y Subcampeón, posible escenario Colseñora o LANS 	<ul style="list-style-type: none"> • FUTBOL 5 (5 EQUIPOS MIXTO) • BILLAR LIBRE (15 pax) • TORNEO DE BILLAR POOL (20 pax) • Baloncesto Mixto (5 equipos) • Voleibol Mix (4 equipos)
15	CURSO DE FOTOGRAFIA	<p><u>CURSO DE FOTOGRAFIA</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Lugar: CONFA • Fecha: por definir • Cantidad de participantes: 20 personas • 2 clases de fotografía duran 2 horas cada uno para 15 personas en 4 horas de actividad en 2 días diferentes. • Elementos de participación: Elementos necesarios para desarrollo de actividad <p>Propuesta: cómo funciona la cámara móvil, color de las fotos, resolución, zoom (óptimo y digital), tipos de lentes, angulación, mediación de luz, fotos en movimiento, entre otros.</p>	30 personas
16	CONCURSO DECORACIÓN HALLOWEEN POR OFICINAS	<p><u>CONCURSO DECORACIÓN HALLOWEEN SERVIDORES JUDICIALES OFICINAS MANIZALES</u></p> <p>Lugar:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Auditorio Palacio de Justicia Fanny González y sede San José • Fecha: mes octubre 2024 • Cantidad de participantes: ○600 servidores judiciales) • Refrigerio: Temática de Halloween para cada servidor judicial • Premios: Bonos de \$1.000,000 millón, \$800,000 mil, \$600,000, \$ 400,000 mil y \$200,000 mil 	600 personas

		<ul style="list-style-type: none"> • Transporte: No aplica No refrigerio • Elementos de participación: <ul style="list-style-type: none"> ○ Bolsa temática con dulces • Propuesta: en el mes de octubre todas las dependencias decoran de Halloween y las 3 mejores oficinas serán premiadas. ○ Coordinador de la actividad ○ Animadores Acompañamiento Musical para la Premiación y Jurados que Dictamina los ganadores. <p>Nota: Alimentación y demás aspectos logísticos operativos serán coordinados entre las partes según disponibilidad de escenarios y materia prima.</p>	
17	<p>ACTIVIDAD DE COMITÉ DE GÉNERO</p> <p>La actividad del comité de género está pensada en el desarrollo logístico de un encuentro en el cual se pueda disfrutar de una charla con un tema específico acordado por la Rama Judicial, además de la atención en catering con un refrigerio y una estación de agua y café</p>	<p>ACTIVIDAD COMITÉ DE GÉNERO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Alimentación: 100 refrigerios a convenir Estación Catering para 100 personas. 100 pines alusivos al Comité de Género y eliminación de la violencia contra la mujer • Logística: Coordinación de la propuesta, Animador logístico acompañante. Coach de institución Aprendizaje y Transformación 	100 personas
18	<p>CAMINATA VALLE DEL COCORA</p>	<p>CAMINATA VALLE DEL COCORA:</p> <p>Transporte ido y regreso desde Manizales (50 pax)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Caminata Valle del cocora hasta el mirador • Caminata Salento visita por las artesanías • Visita a Filandia • Desayuno • Almuerzo en Salento • Refrigerio am y pm • Hidratación 1 botella de 600 ml para cada persona • Guía especializado • Asistencia médica nacional para colombianos no aplica para extranjeros <ul style="list-style-type: none"> • Partiremos al VALLE DEL COCORA para conocer de cerca la palma de cera y luego iremos al bello municipio de SALENTO es conocido por su calle real, con su casa coloridas y variedad de tiendas de artesanías, Enseguida nos trasladamos al municipio de FILANDIA, su iglesia, calles tiendas de artesanía y además la CASA ENCANTO (lugar de inspiración para la película) A la hora indicada retorno. No incluye <ul style="list-style-type: none"> • Gastos no especificados en el plan. • Tarifas sujetas a cambio sin previo aviso y se garantizan solo con la confirmación mediante correo electrónico 	50 personas

19	<p>TALLER DE PINTURA EN OLEO</p>	<p><u>TALLER DE PINTURA EN OLEO</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Lugar: Fecha: por definir <p>- 3 sesiones de 2 horas cada una, para 15 personas, en Pintura en Oleo con todos los elementos para las diferentes clases.</p> <p>- Para la realización de estas clases es importante contar con caballete, ya que este será el que nos de soporte para sostener la obra y así poder realizarla de forma adecuada.</p> <ul style="list-style-type: none"> Las dos últimas clases deben tener un mínimo de 5 días de distancia entre ellas, para lograr así que el óleo este un poco más seco y nos permita realizar la otra capa sin combinarse <p>Aseguramiento, registro fotográfico y registro de asistencia de la actividad.</p> <p>Nota: el taller está diseñado para una cantidad de 15 personas, la cantidad de personas que asistan no cambia el valor del taller. y las 3 clases son secuencias para las mismas personas</p>	15 personas
20	<p>TALLER LINEA GOURMET: COMIDA ITALIANA</p> <p>La oferta de los talleres de culinaria que se desarrollarían en el Plan de bienestar de la Rama Judicial tiene diversas opciones en términos de preparaciones, las cuales podrán ser escogidas de manera previa teniendo en cuenta la cantidad de inscritos y los gustos o necesidades de realización del curso</p>	<p><u>TALLER LINEA GOURMET: COMIDA ITALIANA</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Lugar: Cocinas de Confa sede Versalles Fecha: por definir Cantidad de participantes: 15 personas Transporte: No aplica 2 clases de cocina duran 3 horas cada uno para 15 personas en 6 horas de actividad en 2 días diferentes. Elementos de participación: Elementos necesarios para desarrollo de actividad (menajes y alimentos) Propuesta taller de línea Gourmet - italiana: Coordinador de la actividad, Instructor 	30 personas
21	<p>TALLER DE COCTELERÍA CLÁSICA</p>	<p><u>TALLER DE COCTELERÍA CLÁSICA:</u></p> <p>Desarrollo de Taller de coctelería para 60 funcionarios, el cual se va a desarrollar en las instalaciones del bar skall de la ciudad de Manizales que incluye:</p> <p>4 talleres de coctelería durando 3 horas cada uno para 60 personas en 12 horas de actividad en días diferentes.</p> <p>Identificación de las herramientas y métodos de preparación de cocteles.</p> <p>Preparación de cocteles clásico como: Gin Tonic, mojito, manhattan, Martini y Cosmopolitan, entre otros.</p> <p>Propiedades organolépticas de los cocteles.</p> <p>Preparación de recetas en vivo, orientado por un bartender profesional con alta experiencia y recorrido en el desarrollo de este tipo de propuestas.</p> <p>Animador logístico acompañante encargado del aseguramiento de la actividad, registro de asistencia y fotográfico.</p> <p>En el taller de cata 6 usarán 6 cocteles clásicos y en los que se identificarán las propiedades organolépticas de cada uno, así como su respectivo menaje y herramientas para su desarrollo.</p>	60 servidores
22	<p>NOVENA NAVIDEÑA MUNICIPIO DE CHINCHINÁ</p>	<p><u>NOVENA NAVIDEÑA MUNICIPIO DE CHINCHINÁ</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Lugar: Sede Judicial del municipio Fecha: por definir 	50 personas

		<p>Navidad, época de encuentro e integración nos invita a disfrutar de espacios y momentos que quedarán para el recuerdo; desde la Rama Judicial se aprovechan estos espacios para hacer presencia y mostrar a los asistentes la importancia de regocijarnos en estas épocas y de recordar la importancia de la unión de amigos y familiares. Estas novenas navideñas tienen aspectos importantes como la música, la integración y un compartir entre amigos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Horarios: 4:00 pm Cantidad de participantes: 50 personas • Alimentación: Refrigerio navideño de natilla, buñuelo y cupcakes navideño • Propuesta Novena navideña Municipio de Chinchiná: Coordinador de la actividad Animador acompañante a propuesta navideña Ambientación básica Show artístico navideño Logística de contratación de proveedores Logística de operación de evento • Rifa de 5 anchetas de \$100.000 cada una 	
23	NOVENA NAVIDEÑA SEDE SAN JOSÉ		<p>NOVENA NAVIDEÑA SEDE SAN JOSÉ</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lugar: Sede San José • Fecha: Por definir • Horarios: 4:00 pm • Cantidad de participantes: 180 personas • Alimentación: Refrigerio navideño de natilla, buñuelo y cupcakes navideño • entrega de 10 anchetas y 10 bonos de \$100.000 cada una • Presentación artística: Dependiendo de ofertas del municipio Manizales: Mamá Noel cantante de novena navideña • Sonido: propio de artista • Propuesta Novena navideña Sede San José: <ul style="list-style-type: none"> ○ Coordinador de la actividad ○ Animador acompañante a propuesta navideña ○ Ambientación básica ○ Show artístico navideño ○ Logística de contratación de proveedores ○ Logística de operación de evento 	180 personas
24	NOVENA NAVIDEÑA MUNICIPIO DE DORADA		<p>NOVENA NAVIDEÑA MUNICIPIO DE DORADA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lugar: Sede judicial municipio de Dorada • Fecha: Por definir • Horarios: 4:00 pm • Cantidad de participantes: 150 personas • Alimentación: Refrigerio navideño de arroz con leche, buñuelo y dulce • Presentación artística: Show artístico navideño de cantante para canto de novena de aguinaldos • Sonido: Propio de artista • entrega de 10 anchetas de \$100.000 cada una • Propuesta Novena navideña municipio de Dorada <ul style="list-style-type: none"> ○ Coordinador de la actividad ○ Animador acompañante a propuesta navideña ○ Ambientación básica ○ Show artístico navideño ○ Logística de contratación de proveedores ○ Logística de operación de evento 	150 personas

	25	<p>TORNEO DE BOLOS El desarrollo del torneo de bolos de la rama judicial para este 2023 se desarrollará en la bolera multibolos del multicentro estrella bajo los parámetros de realizar una competencia, pero sin dejar de lado el componente recreativo y de integración entre los funcionarios que participen del mismo o incluso de quienes asistan en calidad de observadores</p>	<p>TORNEO DE BOLOS</p> <ul style="list-style-type: none"> Lugar: Multibolos multicentro estrella Fecha: A partir del mes de junio Horarios: 6:00 pm Cantidad de participantes: 50 personas Alimentación: 25 refrigerios por sesión (4 sesiones) Presentación artística: No aplica Sonido: Propio de artista Propuesta torneo de bolos <ul style="list-style-type: none"> Coordinador de la actividad Animador acompañante Logística de contratación de proveedores Medallas de participación (10) Logística de operación de evento Cada persona tendrá derecho a 3 líneas. Alquiler de 100 pares de calzado, 25 por cada día de competencia Entrega de 100 pares de medias desechables Planillaje y conteo electrónico Entrega de 10 medallas de participación Entrega de 2 trofeos a los ganadores masculino y femenino Veedor del torneo Traslados y actividad requerida 	50 personas
	26	<p>CICLOPASEO MANIZALES Dentro de la propuesta de actividad física que tienen diversas etapas de disfrute y goce está la de las salidas en bicicleta ya que en medio de un ciclopaseo se puede realizar deporte, contemplar la naturaleza, puede ser también un ejercicio de exigencia física medido y regulado por factores externos, pero con respuesta interna de parte de quien lo practica.</p>	<p>CICLOPASEO MANIZALES</p> <ul style="list-style-type: none"> Lugar: Manizales Fecha: Por definir Horarios: Por definir Cantidad de participantes: 20 personas Alimentación: Refrigerio: (sándwich, fruta, hidratación, dulce) Sonido: No aplica 20 seguros para cada uno de los participantes Guías: <ul style="list-style-type: none"> 2 guías acompañantes a la actividad Paramédico Carro acompañante para percances mecánicos seguro. Propuesta Ciclopaseo Manizales <ul style="list-style-type: none"> Coordinador de la actividad Guías Logística de contratación de proveedores Logística de operación de evento 	20 personas
	27	<p>CLASE DE BAILE</p>	<p>CLASE DE BAILE (SALSA)</p> <ul style="list-style-type: none"> Lugar: salón para la clase se debe escoger una sede: Milán o versalles Fecha: Por definir Horarios: 8 sesiones grupales de 1 hora. (1 mes) - 2 veces por semana Cantidad de participantes: 20 personas Coordinador de la actividad <ul style="list-style-type: none"> Instructor 	20 personas
	28	<p>TALLER DE POSTRE Y PASABOCAS</p>	<p>TALLER DE REPOSTERIA</p> <ul style="list-style-type: none"> Lugar: por definir Fecha: por definir Cantidad de participantes: 15 personas 2 clases de cocina duran 3 horas cada uno para 15 personas en 6 horas de actividad en 2 días diferentes. Elementos de participación: Elementos necesarios para desarrollo de actividad (materiales y alimentos) <p>Propuesta taller de repostería: Coordinador de la actividad</p>	15 personas

	29	TALLER CENA NAVIDEÑA	CURSO DE CENA NAVIDEÑA <ul style="list-style-type: none"> Lugar: por definir Fecha: por definir Cantidad de participantes: 15 personas 2 clases de cocina duran 2 horas cada uno para 30 personas en 6 horas de actividad en 2 días diferentes. Elementos de participación: Elementos necesarios para desarrollo de actividad (materiales y alimentos) 	30 personas
	30	CAMPAÑA DE PROMOVER VALORES (ACTIVACIÓN VCL)	CAMPAÑA DE PROMOVER VALORES <ul style="list-style-type: none"> Lugar: Palacio de justicia Fanny González y Sede San José Fecha: por definir Cantidad de participantes: 700 personas Elementos de participación: Elementos necesarios para desarrollo de actividad (elementos requeridos para el taller) Puesta en escena promoviendo los valores institucionales con personajes Propuesta Campañas de promover los valores: realizar actividades de como obras de teatro de promoción de valores o culturales con una duración de 10 min por despacho <p>3 días Palacio Fanny González y un día San José Coordinador de la actividad, Animador logístico,</p>	700 personas
	31	TALLER DE CONVIVENCIA FAMILIAR Y PAUTAS DE CRIANZA	TALLER DE CONVIVENCIA FAMILIAR Y PAUTAS DE CRIANZA. <ul style="list-style-type: none"> Lugar: Palacio de justicia Fanny González Fecha: por definir Cantidad de participantes: 30 personas Alimentación: Refrigerio: Sandwiches y Hatsu Transporte: no aplica Presentación artística: No aplica Propuesta: profesional o coaching en desarrollo familiar Coordinador de la actividad, Animador logístico 	30 personas
	32	CURSO DE HABILIDADES DE EXCEL	CURSO DE HABILIDADES DE EXCEL: <ul style="list-style-type: none"> Lugar: Confa de la 50 Fecha: por definir Cantidad de participantes: 36 personas (12 personas por grupo) Aplica categoría del carnet del trabajador Transporte: No aplica Curso de 40 horas por módulo 2 días a la semana presencial Elementos de participación: Elementos necesarios para desarrollo de actividad (sala de cómputo) Propuesta curso de Excel: Básico, Medio y Avanzado <p>Coordinador de la actividad, Animador logístico, Logística de contratación de proveedores, Logística de operación de evento</p>	20 personas
	33	CAMINATA ECOLOGICA Realizar (2) caminata por senderos y/o parques y/o lugares similares de área de influencia a la ciudad de Manizales	<ul style="list-style-type: none"> Suministro de Refrigerio e Hidratación para 45 personas (distribuidas en 2 caminatas) Caminata (15 PERSONAS) disponibilidad de la reserva AVISTAMIENTO DE AVE - RIO BLANCO con guía acompañante de acuerdo con recorrido definido previamente con la entidad, algunas rutas propuestas Guía acompañante 1 Paramédico Seguro de accidentes 	30 personas

		<ul style="list-style-type: none"> "Logística: Diseño, operación del evento paso a paso, coordinador y acompañamiento No Incluye Transporte 	
34	<p>NOVENA NAVIDEÑA MUNICIPIO DE RIOSUCIO</p>	<p>NOVENA NAVIDEÑA MUNICIPIO DE RIOSUCIO</p> <ul style="list-style-type: none"> Lugar: Sede judicial municipio de Dorada Fecha: Por definir Horarios: 4:00 pm Cantidad de participantes: 150 personas Alimentación: Refrigerio navideño de arroz con leche, buñuelo y dulce Presentación artística: Show artístico navideño de cantante para canto de novena de aguinaldos <ul style="list-style-type: none"> Sonido: Propio de artista Propuesta Novena navideña municipio de Dorada <ul style="list-style-type: none"> Coordinador de la actividad Animador acompañante a propuesta navideña Ambientación básica Show artístico navideño Logística de contratación de proveedores Logística de operación de evento 	30 personas
35	<p>TALLER DE COMPETENCIA - DIRECCION COACHING ASISTIDO CON CABALLOS</p> <p>Coaching con Caballos, es una oportunidad para que los participantes trabajen sus competencias de concentración, confianza y atención para lograr una conexión con el caballo, lo que les ayudará a potencializar su creatividad en la comunicación para resolver situaciones, ya sea desde lo individual o en colaboración con su equipo, también lograrán a través de esta experiencia, desarrollar habilidades de escucha, empatía y negociación para elevar su nivel de conciencia como LÍDERES</p>	<p>COACHING ASISTIDO CON CABALLOS</p> <ul style="list-style-type: none"> Ingreso al Parque PANACA. Desarrollo del Programa de Coach Acompañamiento permanente de facilitadores del Área de Educación. Materiales y equipos necesarios para el desarrollo del programa. Una botella con agua Refrigerio am y pm Almuerzo. Pañoleta PANACA. Retroalimentación al terminar cada actividad Evaluación y cierre Duración: 6 horas Grupo mínimo de 15 personas (El grupo se divide en equipos de 11 a 13 personas) (1 Facilitador por grupo y 1 Profesional área Equina general) *Personal logístico acompañante a propuesta, * Transporte 	55 personas
36	<p>TALLER DE COMPETENCIA - DIRECCION RIENDAS PANACAS</p> <p>Son talleres de diversión para fomentar el desarrollo de competencias laborales y personales mediante retos y desafíos a superar en equipo, desde la</p>	<p>TALLER DE COMPETENCIA - DIRECCION RIENDAS PANACAS</p> <p>RIENDAS PANACA son talleres de diversión que fomentan el desarrollo de competencias laborales y personales mediante retos y desafíos a superar en equipo, desde la interactividad con la naturaleza, las labores del campo y los animales. Se desarrolla bajo un esquema de retos, enfocados al desarrollo de un tema específico en el que se trabajan diferentes competencias laborales, según la necesidad de la empresa. Por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> Trabajo en Equipo. 	55 personas

	<p>interactividad con la naturaleza, las labores del campo y los animales. Se desarrolla bajo un esquema de retos, enfocados al desarrollo de un tema específico dentro del cual se trabajan diferentes competencias laborales, de acuerdo con la necesidad de la empresa</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Comunicación Efectiva. • Empatía. • Liderazgo y magnanimidad (inspirar a los demás) <p>Ingreso al Parque PANACA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Introducción motivacional, lanzamiento de la actividad, desarrollo de actividades (en temas previamente seleccionados entre la organización y PANACA) • Materiales y equipos necesarios para el desarrollo del programa. • Una botella de agua • 1 refrigerio am • 1 refrigerio pm • 1 almuerzo • Pañoleta PANACA. • Acompañamiento permanente de facilitadores del Área de Educación • Retroalimentación al terminar cada actividad <p>*Personal logístico acompañante a propuesta, * Transporte</p>	
37	<p>FESTIVAL RECREODEPORTIVO - EN LAS INSTALACIONES DE LA ENTIDAD</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Diseño y operación del evento • Elementos y materiales para las actividades (domino, parques, tenis de mesa, rana, dardos, juegos de habilidad mental) • Personal logístico para el buen desarrollo • coordinación y aseguramiento No incluye refrigerio 	50 personas
38	<p>TALLER DE COMPETENCIAS GERENCIALES AGUADAS</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Lugar: Palacio de Aguadas • Alimentación para grupo de 50 funcionarios de la rama judicial distribuido de la siguiente manera: Desayuno: Almuerzo: Refrigerio: Zona de Catering • Coach o profesional: taller de liderazgo, trabajo en equipo, comunicación asertiva, resolución de conflictos para jefes y Coordinadores de área * Animador logístico * Traslados requeridos * Elementos de participación: Elementos necesarios para desarrollo de actividad • Transporte: Ida y regreso desde aguadas a la rochela para 50 pax 	50 personas
39	<p>TALLER OUTDOOR ROCHELA 55 PERSONAS</p>	<p>Lugar: La Rochela Alimentación para grupo de 55 funcionarios de la rama judicial distribuido de la siguiente manera: * Almuerzo - * Refrigerio: * Estación de café y agua * Desayuno * bebida de bienvenida * 1 Ronda de pasabocas + bebida Coach o profesional: taller de liderazgo, trabajo en equipo, comunicación asertiva, resolución de conflictos</p> <p>Transporte: Ida y regreso desde Manizales a la rochela para 55 personas Logística - Coordinación y Aseguramiento antes, durante y después del evento - Ambientación del espacio - Animador acompañante -Adecuación de espacios con parasoles – mesas Presentación artística para amenizar el almuerzo</p>	55 personas

40	TALLER OUTDOOR ROCHELA PERSONAS 50	<ul style="list-style-type: none"> • ACTIVIADES AL AIRE LIBE CON TEMATICA para disfrutar un día de campo - Sendero en la huerta - Sesión de minicheff - Sembrado de plantas • Coordinación de la propuesta • 4 animadores acompañantes, * • Logística de operación del servicio • póliza de accidente • Almuerzo Refrigerio Hidratación • Almuerzo refrigerio • ACTIVIADES AL AIRE LIBE CON TEMATICA para disfrutar un día de campo - Sendero en la huerta - Sesión de minicheff - Sembrado de plantas * • Coordinación de la propuesta * • 4 Animadores acompañantes, * • Logística de operación del servicio * • póliza de accidente <p>"Transporte para 50 personas Ida y Regreso"</p>	50 personas
41	INSCRIPCIONES JUEGOS EMPRESARIALES	<ul style="list-style-type: none"> • Inscripción Juegos Empresariales confa - inscripciones de acuerdo a las tarifas por categoría de los funcionarios que l participen por la entidad. Juegos empresariales Manizales deportes individuales Juegos empresariales Manizales deportes de Conjunto (fútbol 5, microfútbol, voleibol y baloncesto, Bolos, tejo,). 	GI
42	TALLER DE COMPETENCIAS CONSEJOS SECCIONAL	<p>TALLER DE COMPETENCIAS GERENCIALES CONSEJO SECCIONAL</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lugar: centro vacacional La Rochela • Fecha: por definir • Cantidad de participantes: 14 personas • Alimentación: PENDIENTE • Refrigerio: PENDIENTE • Cena: PENDIENTE • Transporte: No aplica Elementos de participación: Elementos necesarios para desarrollo de actividad • Presentación artística: No aplica • Coach: Talleres de competencias gerenciales en habilidades blandas, trabajo en equipo y comunicación asertiva: <ul style="list-style-type: none"> ○ Coordinador de la actividad ○ Animador logístico acompañante ○ Logística de contratación de proveedores ○ Logística de operación de evento 	14 personas
43	TALLER DE COMPETENCIA COMISION SECCIONAL DE DICIPLINA JUDICIAL	<p>TALLER DE COMPETENCIA COMISION SECCIONAL DE DICIPLINA JUDICIAL</p> <ul style="list-style-type: none"> • Alimentación para 14 personas participantes del taller compuesta por: <ul style="list-style-type: none"> * Refrigerio de bienvenida * Cena * Copa de vino para participantes • Los menús serán acordados previamente con la cliente una vez aprobada la propuesta • * Animador logístico acompañante para verificación, aseguramiento de la actividad. • * Coach profesional, de la ciudad de Manizales, con experiencia en trabajo en equipo, comunicación asertiva • El lugar para el desarrollo del taller será acordado y nivelado con el cliente de acuerdo con disponibilidad. habilidades blandas: <ul style="list-style-type: none"> ○ Coordinador de la actividad ○ Animador logístico acompañante ○ Logística de contratación de proveedores ○ Logística de operación de evento. 	14 personas
44	CELEBRACION QUINQUENIOS	<p>CELEBRACION QUINQUENIOS</p> <p>Suministro de alimentación para la celebración de Quinquenios que incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 2 Ronda de pasabocas para 150 personas - Refrigerio para llevar para los 150 participantes 	150 personas

		<p>- bebida de Bienvenida Coordinación y aseguramiento - Animadores acompañantes durante el desarrollo de toda la propuesta, registro de asistencia -125 Diplomas tamaño carta en papel Kimberly de 400 gr, impreso a full color con diseño y texto enviado por la entidad - Ambientación del espacio con temática de gala, noche de los mejores, ingreso, espacio para fotografía y más, dando importancia y exaltando el tipo de actividad que se va a desarrollar. *Mesero en atención al evento tipo bufet Elementos de iluminación en espacios del hall que incluye: * Juego de Luces y luces Pard Led, realizando un juego de luces y color dando vida y color al espacio. * Traslado de equipos y operadores necesarios para la actividad. * amplificación de presentación artística Presentación artística musical de acuerdo con lo definido previamente con la entidad, incluyendo el recibimiento con un saxofón</p>	
45	<p>TRAVESÍA- Subprograma de prepensionados</p>	<p>PREPENSIONADOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lugar: Palacio de justicia Fanny González • Fecha: por definir • Cantidad de participantes: 60 personas • Refrigerio: Sandwiches y Hatsu • Transporte: no aplica • Presentación artística: No aplica • Propuesta: profesional o coaching especialista en los siguientes temas: EMPODERAMIENTO EMOCIONAL (4 horas), MI YO DEL FUTURO (4 horas), SIN FINANZAS NO HAY PARAISO, LEGAL (4 y 4 horas), RESET MENTE, CUERPO Y PODER DEL CAMBIO, (4 horas), COMO MONETIZAR PASIONES (4 horas), Y FAMILIA HERE (4 horas), • Facilitador- con dominio de los temas de acuerdo con la cartilla Travesía un Nuevo Comienzo • 7 talleres cada uno para 60 personas • Cada taller se realizará en un espacio diferente de acuerdo con previa coordinación con la entidad • Coordinación y aseguramiento del programa antes, durante y después. de los 7 encuentros • se propone realizar cada taller en un lugar diferente • Animador para el desarrollo de la actividad, bienvenida de los participantes, registro de ingreso, toma de asistencia y acompañamiento en el desarrollo de los 3 talleres. • Ayudas audiovisuales y logística necesaria para la realización de los talleres • - Materiales necesarios para cada taller 	60 personas
46	<p>PINTURA EN BIZCOCHOS DE CERAMICA</p>	<p>PINTURA EN BIZCOCHOS DE CERAMICA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lugar: • Fecha: por definir • Cantidad de participantes: 30 personas • 2 clases de pintura duran 3 horas cada uno para 15 personas en 6 horas de actividad en 3 días diferentes. • Elementos de participación: Pintura, brochas y soporte para pintar, caballete • Propuesta taller de pintura en óleo: Coordinador de la actividad, Instructor, Logística de contratación de proveedores, 	30 personas

47	VACACIONES RECREATIVAS (DICIEMBRE)	<p>Lugar:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Diferentes espacios de la ciudad de Manizales ○ Centro recreacional La Rochela <p>● Fecha: Vacaciones mitad de año y fin de año</p> <p>● Cantidad de participantes:</p> <p>● Alimentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Refrigerio diario ○ refrigerio am, almuerzo, refrigerio pm, helado para día de visita al centro recreacional La Rochela <p>● Transporte: Aplica para todos los días según cronograma de actividades.</p> <p>● Elementos de participación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Elementos de juego y construcción según programación ● Sonido: <ul style="list-style-type: none"> ○ No aplica ● Presentación artística: <ul style="list-style-type: none"> ○ Según la programación de las vacaciones. <p>● Propuesta Vacaciones recreativas Rama Judicial</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Coordinador de la actividad ○ Animadores recreativos para desarrollo de la actividad ○ Paramédicos acompañantes ○ Ingresos a lugares de atracción según programación 	<p>categoria A: \$ 99.000</p> <p>categoria B: \$ 135.000</p> <p>categoria C: \$ 373.000</p> <p>categoria D - Particular: \$412.000</p>
48	TALLER DE BISUTERIA	<p>Alimentación: 30 refrigerios divididos en 2 sesión definido previamente con la entidad</p> <p>2 clases de bisutería con una intensidad de 3 horas por clase para 30 personas, 15 por clase con materiales.</p> <p>- Aseguramiento, registro de asistencia, registro fotográfico</p>	30 personas
49	ACTIVIDAD CULTURAL RECORRIDO POR MANIZALES	<p>Recorrido en chiva - por Manizales reconociendo su historia y cultura</p> <p>1Acomodación y verificación</p> <p>2. Degustación de paleta o agua saborizada en sector cable Universidad</p> <p>✓ Monumento a los Colonizadores narración de la historia y recorrido, Entrega de refrigerio, Bebida caliente o fría, 2 empanadas por personas.</p> <p>3. Retomamos ruta sector centro Plaza de Bolívar narración historia de nuestra Catedral Basílica y Centro Histórico, Foto grupal,</p> <p>4. Calle del Tango Show Musical – degustación de bebida.</p> <p>5, regreso punto de encuentro</p> <p>4 servicio de transporte tipo CHIVA</p> <p>✓ 4 guías Turísticos profesionales, 1 operador de logística</p> <p>✓ 2 degustaciones de bebida</p> <p>✓ 2 empanadas por persona</p> <p>✓ 1 Paleta de Mazamorra</p> <p>Duración de recorrido: 3 horas Aproximadamente.</p> <p>Nota: La reserva de la Chivas está sujeta a disponibilidad de la fecha que se confirme, ya que estas están con reservas desde tres meses de antelación.</p>	
50	CLASES DE ZUMBA DORADA	<p>Desarrollo de sesiones de baile (1 vez a la semana - 1 hora por día) durante 5 meses para los funcionarios de la rama judicial Dorada</p> <p>Docente de baile</p> <p>Durante 5 meses total se desarrollarán 23 clases</p> <p>No Incluye Espacio</p>	
51	TALLER DE COMPETENCIA TRIBUNAL ADMINISTRATIVO	<p>Alimentación para grupo de 100 personas de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Almuerzo o cena * Refrigerio: * estación de café y agua 	100 personas

		<p>Aseguramiento *Taller de competencias de liderazgo con coach de la ciudad de Manizales * Logística de operación del servicio * Ayudas Audiovisuales * Espacio para el Taller</p> <p>Nota: No Incluye Transporte, Ni ingreso piscina termal</p>									
<p>NOTAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Los servicios descritos en la tabla anterior corresponden a un PLAN DE ACTIVIDADES que se ejecutará bajo la modalidad de MONTO AGOTABLE, de acuerdo a los requerimientos de la entidad y respetando el monto presupuestal disponible y autorizado para la contratación de la referencia. 2. La entidad podrá solicitar otro tipo de servicio no relacionado en la lista anterior, en pro del bienestar de los servidores judiciales del Distrito, previa justificación y cotización del mismo, así como la autorización del supervisor del contrato. 3. Para la realización de las actividades, la Caja de Compensación Familiar de Caldas -CONFA- deberá disponer del recurso humano, idóneo, calificado y con alta experiencia para el soporte de las actividades a realizar. 4. El contratista deberá disponer de logística y herramientas necesarias para garantizar la prestación del servicio de forma eficiente y eficaz, así como los espacios para el servicio de alimentación y demás elementos a que haya lugar, según la actividad a realizar. 5. Las cantidades de los ítems anteriormente descritos dependerán de la necesidad requerida por esta Dirección Seccional durante la vigencia del contrato. 6. El contratista debe sostener los precios ofertados hasta la finalización del contrato suscrito. 7. Por las características del contrato, se hará convocatoria para la inscripción de servidores judiciales o sus familias hasta una semana antes de la realización del evento, según corresponda, para garantizar una óptima logística del mismo. 											
<p>3.2.4. Autorizaciones, permisos y licencias requeridos para la ejecución del objeto contractual</p>	<p>En cumplimiento del Artículo 4° del Acuerdo No. PCSJA19-11339 del 16 de Julio de 2019 expedido por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, es necesaria la autorización del Consejo Seccional de la Judicatura para suscribir el contrato, toda vez que la cuantía supera los 100 SMMLV.</p>										
<p>3.2.5. Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto</p>	<p>N/A</p>										
<p>3.2.6. CRONOGRAMA</p>	<p>Teniendo en cuenta que el contrato se suscribirá bajo la modalidad de contratación directa el cronograma proyectado para llevar a cabo el respectivo proceso será:</p> <table border="1" data-bbox="581 2089 1474 2274"> <thead> <tr> <th data-bbox="581 2089 1029 2132">ACTIVIDAD</th> <th data-bbox="1029 2089 1474 2132">FECHA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="581 2132 1029 2205">Publicación documentos precontractuales</td> <td data-bbox="1029 2132 1474 2205">Julio 26 de 2024</td> </tr> <tr> <td data-bbox="581 2205 1029 2243">Suscripción contrato</td> <td data-bbox="1029 2205 1474 2243">Hasta Julio 31 de 2024</td> </tr> <tr> <td data-bbox="581 2243 1029 2274">Fecha de inicio</td> <td data-bbox="1029 2243 1474 2274">Agosto 01 de 2024</td> </tr> </tbody> </table>			ACTIVIDAD	FECHA	Publicación documentos precontractuales	Julio 26 de 2024	Suscripción contrato	Hasta Julio 31 de 2024	Fecha de inicio	Agosto 01 de 2024
ACTIVIDAD	FECHA										
Publicación documentos precontractuales	Julio 26 de 2024										
Suscripción contrato	Hasta Julio 31 de 2024										
Fecha de inicio	Agosto 01 de 2024										

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MANIZALES Y DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO:

<p>4.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</p>	<p>4.1.1. OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato de conformidad con lo consignado en la propuesta presentada, los documentos del proceso de contratación y el clausulado contractual.2. Aprobar la minuta del contrato a través de la plataforma – SECOP II, haciendo uso del usuario del Representante Legal o quien esté facultado para tales efectos.3. Constituir las pólizas exigidas y cargarlas en el SECOP II durante el término contemplado por la entidad.4. Suscribir el Acta de Inicio del contrato dentro del plazo máximo contemplado por la Dirección Seccional para esos efectos.5. Emitir las facturas y/o cuentas de cobro y cargarlas en el Portal Electrónico SECOP II de acuerdo a los lineamientos de la plataforma, junto con el certificado de pago de la Seguridad Social y demás soportes que requiera la supervisión del contrato.6. Elaborar un informe que contenga la descripción detallada de las actividades realizadas, el cual se remitirá al Supervisor del contrato, quien tendrá la obligación de avalar la información ante el Ordenador del Gasto para la autorización del respectivo pago.7. Asistir a todas las reuniones programadas que sean necesarias para lograr la debida ejecución del contrato y elaborar las actas a que haya lugar.8. Tramitar oportunamente las actas de suspensión y reanudación del contrato, si ello fuere necesario.9. Presentar a la Dirección Seccional el menú y la dinámica de las actividades antes de su ejecución, de acuerdo a la naturaleza de cada evento.10. Atender los requerimientos elevados por el supervisor del contrato, tendientes a una correcta ejecución del mismo, y consultar las inquietudes que al respecto se presenten.11. Informar oportunamente por escrito a la Entidad, a través del supervisor, los inconvenientes que afecten el desarrollo del contrato.12. Mantener durante la ejecución del contrato el recurso humano, técnico, físico, logístico y demás ofrecidos en la propuesta.13. Suministrar al Supervisor del contrato toda la documentación e información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae.14. Garantizar la calidad de los servicios ofertados y responder por ello de conformidad con lo estipulado por el Artículo 5°, numeral 4 de la Ley 80 de 1993.15. Presentar constancia del cumplimiento de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales, expedida por el
---	---



	<p>Representante Legal y/o Revisor Fiscal de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.</p> <p>16. Asumir todos los gastos que se ocasionen en relación con la ejecución del presente contrato.</p> <p>17. Las demás obligaciones relacionadas con la naturaleza del objeto del contrato.</p> <p>4.1.2. OBLIGACIONES LABORALES:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Designar y mantener a su costa, durante todo el período de ejecución del contrato, el personal idóneo que se requiera para la correcta y normal ejecución del mismo, es decir deberá contar con el personal que atienda los requerimientos de la entidad durante el plazo contractual y la vigencia de las garantías solicitadas. 2. Pagar oportunamente los salarios y prestaciones sociales a todo el personal empleado en la ejecución del presente contrato, y en general dar estricto cumplimiento a la totalidad de obligaciones relativas al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales derivadas de la ejecución del presente contrato, según corresponda. <p>El incumplimiento de estas obligaciones por parte del contratista, para con sus empleados, podrá generar la imposición de multas sucesivas, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, cuando haya lugar.</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. El personal que el contratista ocupe en la ejecución del presente contrato no tendrá vinculación laboral, personal, civil ni comercial con la Dirección Seccional. La responsabilidad derivada de estas vinculaciones estará a cargo y de manera exclusiva a cargo del contratista.
<p>4.2. OBLIGACIONES DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL:</p>	<p>Además de los derechos y obligaciones que se derivan de la naturaleza del contrato, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Manizales, se obliga a:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Designar un supervisor que ejercerá las funciones de auditar los trabajos y que lo representará, ante el contratista en todo lo relacionado con la ejecución del contrato. 2. Elaborar y suscribir la minuta del contrato en el portal electrónico SECOP II. 3. Revisar y aprobar las garantías presentadas por el contratista, según las condiciones requeridas en el contrato. 4. Elaborar, suscribir y publicar en SECOP II el acta de inicio, a través del funcionario delegado para la supervisión del contrato. 5. Estudiar las diferentes solicitudes de adición, prórroga, y/o modificación que realice el contratista o el supervisor del contrato.

	<ol style="list-style-type: none"> 6. Solicitar al contratista, en cualquier tiempo, la información que requiera en relación con el objeto contratado y el cumplimiento de sus obligaciones. 7. Aprobar o rechazar las cuentas, adquisiciones, propuestas y planes de trabajo del contratista, por conducto del supervisor designado. 8. Suministrar las especificaciones técnicas y demás información necesaria para la ejecución del contrato. 9. Revisar y aprobar el pago de las facturas presentadas por el contratista en el portal electrónico SECOP II, una vez cumpla con la entrega de todos los documentos requeridos para el pago. 10. Pagar oportunamente al contratista el valor derivado del presente contrato, de conformidad con lo establecido en el mismo. 11. Todas las demás que surjan de la naturaleza del contrato.
<p>4.3. OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR:</p>	<p>El ejercicio de la supervisión del contrato será designado por el Director Seccional de Administración Judicial de Manizales, y tendrá como obligaciones, entre otras, las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Exigir al contratista el cumplimiento del contrato y la propuesta, así como de la totalidad de especificaciones allí contenidas. 2. Aprobar el cumplimiento de los documentos y llevar un estricto control de las publicaciones realizadas. 3. Programar y acordar las actividades a desarrollar con el contratista, revisando y autorizando los asuntos que sean de su competencia. 4. Atender y resolver toda consulta relacionada con la ejecución del contrato. 5. Ejercer vigilancia y control sobre la ejecución y cumplimiento de las obligaciones del contratista, dejando constancia escrita de las actuaciones ejecutadas en el Informe correspondiente. 6. Tramitar ante el área encargada el pago del valor del contrato. 7. Verificar las facturas o cuentas de cobro presentadas por el contratista en el SECOP II, teniendo presente que la cuantía corresponda al avance en la ejecución. 8. Expedir oportunamente el informe de supervisión de la ejecución del contrato como requisito previo para el trámite del pago, adjuntando los soportes correspondientes. 9. Verificar el cumplimiento por parte del contratista de todas las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales, así como del personal que ejecute el contrato cuando sea el caso, y demás requisitos exigidos contractualmente para el pago.

	<p>10. Diligenciar el formato aprobado por el Sistema Integrado de Gestión de Calidad denominado "<i>Ficha técnica de evaluación y reevaluación de contratista</i>" al terminar la duración del contrato.</p> <p>11. Con el fin de realizar la correcta programación del PAC, los supervisores deben remitir a la Unidad de Presupuesto el plan de pagos del contrato y velar por que las solicitudes de desembolso se ajusten a lo programado. De igual manera deben reportar mensualmente dentro de los 5 días de cada mes las modificaciones al PAC para el siguiente mes.</p> <p>12. Velar por la publicación oportuna de la totalidad de documentos inherentes al proceso de selección y contrato, en la plataforma SECOP II.</p> <p>13. Todas las demás que surjan de la naturaleza del contrato, así como las establecidas en el Manual de Contratación de la Entidad.</p>
--	---

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

Los servicios se contratarán a través de la modalidad de Contratación Directa, aplicando lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, que disponen que las entidades públicas pueden contratar directamente la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con personas naturales o jurídicas que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando se verifique la idoneidad o experiencia requerida con el área de que se trate, sin que para tales efectos fuere necesario la obtención previa de varias ofertas.

En el mismo sentido, el Director de la Unidad de Asistencia Legal y la Directora de la División de Contratos de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, mediante Oficio No. DEAJALO17-3712 del 3 de octubre de 2017, presentaron al Director Seccional el siguiente concepto:

*“... Conforme con la normatividad interna analizada, y al caso que nos ocupa, consideramos que las Direcciones Seccionales de Administración Judicial, **SI pueden celebrar directamente contratos de prestación de servicios- profesionales y de apoyo a la gestión**³ con la autorización del Consejo Seccional de la Judicatura dependiendo el monto de la cuantía, y con excepción de **los contratos de prestación de servicios de carácter tecnológico, científico o artístico**, los cuales requerirán autorización de la Sala del Consejo Superior de la Judicatura, y su celebración no puede ser delegada por el Director Ejecutivo Seccional...”*

Mediante Concepto del 22 de agosto del año 2022, el jefe del Área de Asistencia Legal de esta Dirección Seccional, advirtió precedente suscribir un contrato con la Caja de Compensación Familiar de Caldas – CONFA- para ejecutar las actividades inherentes al Plan de Bienestar Social de la Rama Judicial, máxime cuando la ley permite acudir a la modalidad de contratación directa para satisfacer dicha necesidad, y considerando que la Rama Judicial se encuentra afiliada a la misma.

Se acudirá entonces a la figura del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, considerando que el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 dispone que aquellos “*corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales*”.

En razón a lo anterior, de acuerdo al Análisis del Sector adelantado por esta entidad, se determinó que la Caja de Compensación Familiar de Caldas -CONFA -, es el único proveedor en el Departamento de Caldas que realiza todas las actividades incluidas en el objeto contractual, considerando que cuenta con una infraestructura acorde a las necesidades y que su objeto se refiere a la prestación de servicios integrales de recreación, cultura, transporte, restaurantes, recreacionistas, capacitadores, y logística, entre otros.

Por lo tanto, la Caja de Compensación Familiar de Caldas -CONFA- remitió la propuesta contentiva de las actividades requeridas, misma que se considera idónea y favorable, más aún cuando CONFA ha

ejecutado previamente otros contratos con idéntico objeto con esta Dirección Seccional, por lo que es conocido que ostenta la capacidad, experiencia y logística para prestar los servicios indicados en precedencia, y dados los resultados satisfactorios en materia de ejecución del objeto contractual.

A lo anterior se suma que la planta de personal de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Manizales, no cuenta con el recurso humano idóneo para suplir la necesidad descrita y cumplir a cabalidad el objeto contractual, máxime teniendo en cuenta la logística y capacidad técnica y operativa que ameritan las actividades a desarrollar.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, JUSTIFICACIÓN Y FORMA DE PAGO:

<p>6.1. VALOR ESTIMADO</p>	<p>El presupuesto oficial con que cuenta la entidad para la contratación es de CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$410.000.000) incluidos impuestos.</p> <p>Dicho valor incluye la totalidad de los costos y gastos necesarios para la ejecución del contrato, el impuesto a las ventas y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración y ejecución del contrato.</p>										
<p>6.2. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</p>	<p>La ejecución del proyecto se encuentra financiada con recursos del presupuesto General de la Nación y se respalda con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el Coordinador del Grupo de Ejecución Presupuestal y Pagos en aplicación al presupuesto asignado a la entidad para la presente vigencia fiscal, así:</p> <table border="1" data-bbox="602 1007 1458 1115"> <thead> <tr> <th>No. CDP</th> <th>FECHA DE EXPEDICIÓN</th> <th>RUBRO</th> <th>UNIDAD</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>15524</td> <td>11/04/2024</td> <td>C-2701-0800-39-20111D-2701048-02</td> <td>02</td> <td>\$410.000.000</td> </tr> </tbody> </table>	No. CDP	FECHA DE EXPEDICIÓN	RUBRO	UNIDAD	VALOR	15524	11/04/2024	C-2701-0800-39-20111D-2701048-02	02	\$410.000.000
No. CDP	FECHA DE EXPEDICIÓN	RUBRO	UNIDAD	VALOR							
15524	11/04/2024	C-2701-0800-39-20111D-2701048-02	02	\$410.000.000							
<p>6.3. VARIABLES CONSIDERADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO OFICIAL</p>	<p>OFERTAS CONSULTADAS</p> <p>El presupuesto oficial estimado se determinó a partir del monto presupuestal asignado a esta Dirección Seccional para satisfacer la necesidad, y la propuesta económica allegada por la Caja de Compensación Familiar -CONFA-.</p>										
<p>6.4. FORMA DE PAGO DEL CONTRATO</p>	<p>La Dirección Seccional de Administración Judicial de Manizales cancelará el valor respectivo por intermedio del Área Financiera, previa presentación del CONTRATISTA del corte de las actividades realizadas, y de los documentos que a continuación se indican:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Informe de las actividades realizadas dentro de periodo contractual de gestión que corresponda. b) Factura con los requisitos legales según el artículo 617 del Estatuto Tributario. c) Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda, que acredite el cumplimiento de las obligaciones del Sistema Integral de Seguridad Social. d) Informe de Supervisión debidamente firmado por el Representante Legal, o quien esté autorizado para tales efectos, y el supervisor del contrato. <p>Para la ejecución del contrato, la Dirección Seccional de Administración Judicial no entregará al contratista valor alguno por concepto de “Anticipo” o “Pago anticipado”.</p> <p>La Dirección Seccional de Administración Judicial de Manizales – Caldas, efectuará las retenciones que por ley esté autorizado hacer.</p> <p>No obstante, lo anterior, el pago estará sujeto a los recursos que la Dirección General del Tesoro Nacional - Ministerio de Hacienda y Crédito Público- asigne a esta Dirección.</p>										

7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE Y REQUISITOS HABILITANTES:

De conformidad con lo estipulado en el numeral 5. del presente estudio, la Dirección Seccional de Administración Judicial encontró procedente celebrar el contrato objeto del presente estudio, bajo la modalidad de Contratación Directa, razón por la cual no hay lugar a un proceso de selección ni a la determinación de requisitos habilitantes y factores de puntaje.

8. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO:

De conformidad con lo establecido en el Artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, se procede en el presente estudio a tipificar, estimar y asignar los riesgos previsible del contrato, así:

- Tipificación del Riesgo: es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsible constitutivos de riesgo que a criterio de la Administración Judicial de Manizales - Caldas, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.
- Asignación del Riesgo: es el señalamiento que hace la Administración Judicial de Manizales – Caldas, de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada asumiendo su costo.
- Criterios Para La Estimación: La estimación consiste en valorar la probabilidad de ocurrencia y el nivel de impacto de los riesgos que han sido tipificados y que teniendo en cuenta su materialidad, requieren una valoración.

Para los efectos del presente documento, la estimación es una técnica que permite dar una aproximación de la magnitud del riesgo previsible de acuerdo con su probabilidad e impacto. **(Ver Numeral 6 del “Estudio del sector y mercado”)**

9. GARANTÍAS:

El contratista deberá constituir a favor de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura Seccional Caldas, con NIT- 800.165.850-4, la garantía en los términos de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, que cubra los siguientes amparos, en las cuantías y vigencias que se establecen a continuación:

AMPARO	%	SOBRE EL VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	10%	Del Contrato	Igual a la duración del contrato, sus adiciones si las hubiere, y cuatro (4) meses más. Dentro del cual se considera incluido el valor de la cláusula penal.
Calidad del Servicio	10%	Del Contrato	Igual a la duración del contrato, sus adiciones si las hubiere, y cuatro (4) meses más. Dentro del cual se considera incluido el valor de la cláusula penal.
Pago de salarios, prestaciones sociales	10%	Del contrato	Igual a la duración del contrato, sus adiciones si las hubiere, y tres (3) años más, dentro del cual se considera incluido el valor de la cláusula penal.

- El valor de las primas y demás gastos que demande la constitución de prórrogas y modificaciones de las garantías contractuales serán por cuenta del contratista favorecido.
- El contratista se compromete a reponer las garantías contractuales cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros; igualmente en el caso que prorogue la vigencia del contrato, deberá ampliar o prorrogar las citadas garantías contractuales.
- El monto de la garantía se repondrá por el contratista, cada vez que en razón de las multas impuestas, el valor asegurado se disminuyere o agotare.

10. SUPERVISIÓN:

10.1. SUPERVISIÓN:	Nombre del funcionario:	JAIME GREGORIO GARCÉS RUEDA
	Identificación del funcionario:	C.C. 75.079.786
	Cargo:	Jefe Área de Talento Humano
	Dependencia:	Área de Talento Humano
10.2. Necesidad de contar con Interventoría cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen.	N/A	
11. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:		
11.1. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	El plazo de ejecución del contrato será contado a partir de la suscripción del Acta de Inicio, que tendrá lugar el 1° de agosto y hasta el 23 de diciembre de 2024.	
11.2. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	<p>El contrato se ejecutará en el Departamento de Caldas, y/o en las sedes que la Caja de Compensación Familiar de Caldas – CONFA determine para la realización de las diferentes actividades, previa coordinación con el Supervisor.</p> <p>Los lugares o sedes donde se realizarán las actividades deberán ser adecuados y cumplir las condiciones de seguridad, salubridad y bienestar de los servidores judiciales que participen en las mismas.</p>	
12. POLÍTICAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST):		
<p>En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, Acuerdo 2333 del 17 de marzo de 2004, proferido por el Ministerio del Trabajo, y por medio del cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), y de la Resolución No. 0312 de 2019, por la cual se definen los Estándares Mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo, la entidad dispone que el CONTRATISTA seleccionado debe acatar el cumplimiento de la normativa referente a la Seguridad y Salud en el Trabajo, así como las disposiciones que sobre el particular hubiere adoptado esta Dirección Seccional.</p> <p>En ese sentido, el CONTRATISTA deberá adjuntar la documentación que a continuación se indica:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificado de aptitud medica ocupacional (vigencia inferior a 1 año) y acorde con los riesgos a los que estarán expuestos. (Adjuntar licencia del centro médico y médico ocupacional que firma el examen), este examen debe ser con la razón social de la empresa actual. 2. Certificado de la ARL de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con calificación vigente no superior a 3 meses, basada en los criterios de la Resolución 0312 de 2019. 3. Certificado de afiliación a pagos de la seguridad social o certificado de parafiscales por el representante legal. 4. Certificación de la empresa que garantice las competencias y formación del personal en el ejercicio de sus funciones. 5. Matriz de EPP • Registros de entrega de elementos de protección personal y Certificación de compromiso en la que conste el uso obligatorio de los elementos de protección personal necesarios para el desarrollo de las actividades, durante la ejecución del contrato 6. Certificación de compromiso donde conste que se compromete a capacitar a sus colaboradores, como mínimo en los siguientes temas: Riesgos y peligros de acuerdo a las actividades a ejecutar, atención y manejo de emergencias, reporte de incidentes y accidentes de trabajo, procedimiento de trabajo seguro 		

Teniendo en cuenta lo anterior, la entidad publicará adjunto al presente documento el **Anexo** que contiene el “Programa De Gestión De Contratistas y Visitantes”, con el fin de orientar al contratista en el cumplimiento del mismo durante la ejecución del respectivo contrato.

13. PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA RAMA JUDICIAL:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo No. PSAA14-10160 de junio 12 de 2014, proferido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y por medio del cual se adopta el Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial, el CONTRATISTA seleccionado deberá dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable al objeto del contrato, acciones y lineamientos establecidos en la ejecución del contrato y adoptar del Plan de Gestión Ambiental de la Entidad mediante el uso racional del agua, energía y papel, así como manejar adecuadamente los materiales, residuos sólidos y desechos que se manipulen en ejercicio de las actividades derivadas de la ejecución del contrato, sin costo adicional para la Entidad.

Es así que, todos los procesos constructivos o actividades que influyen de alguna manera sobre el medio ambiente, se enmarcarán dentro de las leyes vigentes para este manejo, con el objeto de minimizar el impacto producido sobre la naturaleza, la salud de las personas, los animales, los vegetales y su correlación, de tal forma que se oriente todo el proceso a la protección, la conservación y el mejoramiento del entorno humano y biológico, tanto en las áreas objeto del contrato como de las zonas adyacentes al mismo.

Objetivo: Establecer cláusulas ambientales en el proceso contractual que tienen por objeto contratar el servicio de capacitación, formulación, implementación y fortalecimiento de programas de bienestar social, clima laboral y competencias personales para los servidores del distrito judicial de Manizales.

Aspectos ambientales

Consumo de papel, Generación de Residuos
Consumo de combustible, Generación de emisiones, Generación de residuos peligrosos

No.	Requisitos	Documentos soporte
1	La programación de las sesiones de formación deberá ser enviada por medio electrónico a los participantes, restringiendo la impresión de este tipo de documentos.	Informe con evidencia del cumplimiento del requisito
2	Si se efectúa la entrega de libretas de apuntes o souvenir, estos deben ser en material reciclable y aprovechable y que sean amigables con el medio ambiente.	Informe con evidencia del cumplimiento del requisito
3	Revisión técnico mecánica en CDA (Centro de Diagnóstico Automotriz) con resolución del Ministerio de Transporte y avalado por el RUNT (Registro Único Nacional de Transito) de acuerdo a legislación.	Soportes de la revisión técnico mecánica vigente de los vehículos.
4	SOAT vigente	SOAT
5	Póliza del seguro contractual, extracontractual y todo riesgo vigente.	Póliza de seguro
6	Licencia de tránsito	Licencia de tránsito
7	Tarjeta de operación	Tarjeta de operación
8	Licencia de conducción vigente	Licencia de conducción
9	Planillas de pago de EPS, AFP, ARL mensuales correspondientes al conductor.	Planillas del conductor
10	Ficha de mantenimiento del vehículo (Resolución 378 de 2013): se debe garantizar mantenimiento mínimo cada dos (2) meses, cada 5.000 o 10.000 Km (si se cumple primero este criterio antes del cumplimiento de los 2 meses), de acuerdo al modelo y recomendaciones del fabricante, taller de mantenimiento o concesionario. Se debe solicitar a la empresa donde se encuentra afiliado el vehículo (Resolución 315 de 2013)	Soportes del mantenimiento de los vehículos.

Por lo anterior, el contratista declara conocer y se compromete a adoptar el Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial, los requisitos ambientales aquí descritos y los demás requisitos legales aplicables.

14. LIQUIDACIÓN:

El artículo 60 de la Ley 80 de 1993, establece lo siguiente:

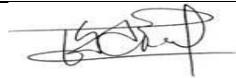
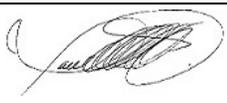
“ARTÍCULO 60. DE LA OCURRENCIA Y CONTENIDO DE LA LIQUIDACIÓN. (...) La liquidación a que se refiere el presente artículo no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.”

De acuerdo a lo contemplado en el artículo precedente y a la naturaleza del contrato, este NO será objeto de liquidación.

15. CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS DEL SECTOR POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES:

VER ANEXO: Estudio del Sector y Mercado

FIRMA	
NOMBRE	JAIME GREGORIO GARCÉS RUEDA
CARGO	Jefe Área Talento Humano

Proyectó:	Jaime Gregorio Garcés Rueda	Jefe Área Talento Humano	
	Luisa Fernanda Rodríguez Montaña	Profesional Universitaria	
Revisó:	Luz Yaneth Valencia Gómez	Jefe Área Administrativa y Financiera	
	Juliana Osorio Ramírez	Profesional Universitario Area Administrativa y Financiera	



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHlevalenc LUIS EDUARDO VALENCIA OSORIO
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 27-01-02-007 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL MANIZALES
 Fecha y Hora Sistema: 21/06/2024 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	15524	Fecha Registro:	2024-06-21	Unidad / Subunidad ejecutora:	27-01-02-007 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL MANIZALES				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Saldo x Comprometer:	Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	541.382.359,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	541.382.359,00	541.382.359,00	541.382.359,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Numero:	16124	Fecha Registro:	2024-06-21	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
007 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL MANIZALES	C-2701-0800-39-20111D-2701048-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE APOYO EN LA GESTIÓN JUDICIAL - MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO PARA FORTALECER LA INTEGRIDAD, EL CONOCIMIENTO, EL BIENESTAR Y LA SEGURIDAD A	Nación	16	CSF						
Total:						541.382.359,00	0,00	541.382.359,00	541.382.359,00	0,00

Objeto: Contratación programas para el mejoramiento de la gestión humana en el Distrito Judicial

Firma Responsable



RESOLUCIÓN No. 6194

20 JUN. 2024

Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Inversión de la Rama Judicial

LA DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el artículo 99 de la Ley 270 de 1996 y el artículo 2.8.1.5.3 del Decreto 1068 de 2015, y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto N° 2295 del 29 de diciembre de 2023, modificado por el Decreto N° 0312 del 06 de marzo de 2024, “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

Que el Decreto 1068 de 2015 en su Artículo 2.8.1.5.3. establece que: “Las entidades podrán realizar asignaciones internas de las apropiaciones establecidas en el Decreto de liquidación en sus dependencias, seccionales o regionales con el fin de facilitar su manejo operativo y gestión, sin que las mismas impliquen cambios en su destinación. Estas desagregaciones deberán realizarse conforme a lo establecido en el Catálogo de Clasificación Presupuestal establecido por la Dirección General de Presupuesto Público Nacional”.

Que mediante Acuerdo PCSJA24-12133 del 05 de enero de 2024, el Consejo Superior de la Judicatura aprueba la desagregación de las actividades de los proyectos de inversión de la Rama Judicial vigencia 2024.

Que mediante Resolución 0096 del 25 de enero de 2024 se desagrega y se asignan recursos dentro del Presupuesto de Inversión de la Rama Judicial.

Que mediante oficio No 2-2024-033424 del 19 de junio de 2024 el Ministerio de Hacienda y Crédito Público aprobó el traslado presupuestal contenido en la Resolución No. 6126 del 14 de junio de 2024 “Por la cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Rama Judicial para la vigencia fiscal 2024”, por la suma de \$169.000.000.000 financiados con recursos Nación.

Que mediante Memorando DEAJRHM24-798 del 19 de junio de 2024, la Unidad de Recursos Humanos informó los valores de la distribución a las Direcciones Seccionales, de los recursos en el producto “Servicio de apoyo en la gestión Judicial” del proyecto de inversión “Mejoramiento de la gestión del talento humano para fortalecer la integridad, el conocimiento, el bienestar y la seguridad a nivel nacional”

Que, en virtud de lo anterior, se requiere efectuar la respectiva desagregación y asignaciones internas a Nivel Central y Direcciones Seccionales de los recursos de Inversión de la Rama Judicial, en los proyectos acreditados en el mencionado traslado.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Desagregar el presupuesto de inversión asignado a la Rama Judicial, en los siguientes proyectos así:

UNIDAD 270102 – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
PRESUPUESTO DE INVERSION

RUBRO	DESCRIPCION	PROYECTO	CODIGO DEL PRODUCTO	NOMBRE DEL PRODUCTO	TOTAL A DESAGREGAR	DESAGREGACIÓN POR PRODUCTO	
						CSF	SSF
						16	16
C-2701-0800-25-20111D	2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / D. CAPACIDADES Y LA OFERTA DEL SISTEMA DE JUSTICIA	CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA ASOCIADA A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE JUSTICIA A NIVEL NACIONAL	2701012	Palacio de justicia construidos y dotados	4.831.149.073	4.614.955.542	
			2701030	Unidad básica de atención judicial construida y dotada		216.193.531	
C-2701-0800-37-20111D	2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / D. CAPACIDADES Y LA OFERTA DEL SISTEMA DE JUSTICIA	MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA RAMA JUDICIAL COMO INSTRUMENTO ESTRATÉGICO DE ACCESO A LA JUSTICIA A NIVEL NACIONAL	2701018	Despachos judiciales construidos y dotados	127.340.152.934	10.405.586.564	34.122.916.532
			2701019	Despachos judiciales adecuados y dotados			82.811.649.838
C-2701-0800-39-20111D	2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / D. CAPACIDADES Y LA OFERTA DEL SISTEMA DE JUSTICIA	MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO PARA FORTALECER LA INTEGRIDAD, EL CONOCIMIENTO, EL BIENESTAR Y LA SEGURIDAD A NIVEL NACIONAL	2701048	Servicio de apoyo en la gestión Judicial	31.348.697.993	27.334.115.829	
			2701053	Servicio de educación informal		4.014.582.164	
C-2701-0800-41-20111D	2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / D. CAPACIDADES Y LA OFERTA DEL SISTEMA DE JUSTICIA	FORTALECIMIENTO DE MECANISMOS DE JUSTICIA ABIERTA Y GESTIÓN DE LA CALIDAD – SIGCMA- DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL	2701058	Servicio de producción de contenido socio-jurídico	5.480.000.000	1.480.000.000	
			2701048	Servicio de apoyo en la gestión Judicial		4.000.000.000	
TOTAL					169.000.000.000	52.065.433.630	116.934.566.370

ARTICULO 2: Efectuar la siguiente adición en los productos del presupuesto de inversión de la Rama Judicial al Nivel Central y Direcciones Seccionales de Administración Judicial así:

UNIDAD 270102 – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
PRESUPUESTO DE INVERSION
NIVEL CENTRAL

RUBRO	DESCRIPCION	PROYECTO	CODIGO DEL PRODUCTO	NOMBRE DEL PRODUCTO	RECURSO	ADICION NIVEL CENTRAL 27-01-02-000	ADICIÓN TOTAL
C-2701-0800-25-20111D	2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / D. CAPACIDADES Y LA OFERTA DEL SISTEMA DE JUSTICIA	CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA ASOCIADA A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE JUSTICIA A NIVEL NACIONAL	2701012	Palacio de justicia construidos y dotados	16 CSF	4.614.955.542	4.831.149.073
			2701030	Unidad básica de atención judicial construida y dotada	16 CSF	216.193.531	
C-2701-0800-37-20111D	2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / D. CAPACIDADES Y LA OFERTA DEL SISTEMA DE JUSTICIA	MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA RAMA JUDICIAL COMO INSTRUMENTO ESTRATÉGICO DE ACCESO A LA JUSTICIA A NIVEL NACIONAL	2701018	Despachos judiciales construidos y dotados	16 CSF 16 SSF	10.405.586.564 34.122.916.532	127.340.152.934
			2701019	Despachos judiciales adecuados y dotados	16 SSF	82.811.649.838	
C-2701-0800-39-20111D	2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / D.	MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO PARA FORTALECER LA INTEGRIDAD, EL	2701048	Servicio de apoyo en la gestión Judicial	16 CSF	11.388.000.000	15.402.582.164

	CAPACIDADES Y LA OFERTA DEL SISTEMA DE JUSTICIA	CONOCIMIENTO, EL BIENESTAR Y LA SEGURIDAD A NIVEL NACIONAL	2701053	Servicio de educación informal	16 CSF	4.014.582.164	
C-2701-0800-41-20111D	2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / D. CAPACIDADES Y LA OFERTA DEL SISTEMA DE JUSTICIA	FORTALECIMIENTO DE MECANISMOS DE JUSTICIA ABIERTA Y GESTIÓN DE LA CALIDAD – SIGCMA- DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL	2701058	Servicio de producción de contenido socio-jurídico	16 CSF	1.480.000.000	5.480.000.000
			2701048	Servicio de apoyo en la gestión Judicial	16 CSF	4.000.000.000	
TOTAL						153.053.884.171	153.053.884.171

**UNIDAD 270102 – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
PRESUPUESTO DE INVERSIÓN
DIRECCIONES SECCIONALES**

CODIGO	SECCIONAL	ADICIÓN SERVICIO DE APOYO EN LA GESTIÓN JUDICIAL C-2701-0800- 39-20111D-- 2701048-02 REC 16- CSF
019	Armenia	303.542.842
003	Barranquilla	866.229.059
021	Bucaramanga	1.161.948.378
027	Cali-Buga	1.686.873.902
004	Cartagena-San Andrés	774.916.361
017	Cúcuta-Arauca	823.267.991
033	Cundinamarca	731.319.028
026	Ibagué	729.606.725
007	Manizales	541.382.359
002	Medellín	2.204.467.426
034	Quibdó	244.940.825
011	Montería	400.122.088
012	Neiva-Florencia	765.734.563
016	Pasto-Mocoa	768.631.614
020	Pereira	385.948.324
009	Popayán	503.333.132
014	Santa Marta	480.512.103
021	Sincelejo	325.749.891
005	Tunja-Yopal	1.026.106.575
010	Valledupar	423.859.901
013	Riohacha	228.232.255
015	Villavicencio	569.390.487
	Total	15.946.115.829

PARAGRAFO 1. Con los recursos adicionados en el Rubro C-2701-0800-39-20111D-- 2701048-02 - SERVICIO DE APOYO EN LA GESTIÓN JUDICIAL, a cada una de la Direcciones Seccionales de Administración Judicial, la distribución de las actividades enunciadas en el siguiente cuadro quedara así:

Seccional /Nivel Central	Actualización e implementación del Plan Nacional de Bienestar Social	Desarrollo del Programa de Salud y Seguridad en el trabajo con un enfoque de cultura basada en valores, entre otros.				Fortalecimiento de la capacidad técnico-administrativa del SG-SST para avanzar en el cumplimiento de los requisitos y procedimientos de ley	Total
		Contratar la atención de urgencias y emergencias médicas en sitio, sedes de mayor concentración poblacional de la Rama Judicial	Programa de diagnóstico e intervención mediante la evaluación nutricional, condición física, metabólica y cardiovascular dentro de la cultura del cuidado.	Programa para fomentar el reconocimiento y cuidado de los servidores judiciales en las dimensiones: mental, espiritual, física y psicológica desde una visión integral	Programa de acompañamiento a los servidores judiciales incluido dentro del Sistema de Vigilancia Epidemiológica (SVE) de desórdenes músculos esqueléticos (DME)		
Nivel Central*	0	102.854.782	111.403.787	113.643.688	97.162.501	58.663.500	483.728.258
Armenia	472.048.766	31.629.580	38.902.910	10.577.226	51.438.971	58.663.500	663.260.953
Barranquilla	1.347.099.327	41.646.517	80.753.010	25.582.129	93.080.043	58.663.500	1.646.824.526
Bogotá*	0	378.138.473	269.219.924	74.457.592	117.836.067	58.663.500	898.315.556
Bucaramanga	1.806.981.494	54.739.383	104.919.968	37.635.247	117.166.545	58.663.500	2.180.106.137
Cali-Buga	2.623.309.245	72.239.910	134.391.870	51.902.203	83.690.390	117.327.000	3.082.860.618
Cartagena-San Andrés	1.205.096.155	19.575.245	83.110.761	24.844.183	95.937.764	117.327.000	1.545.891.108
Cúcuta-Arauca	1.280.289.255	9.105.300	107.867.158	23.368.290	53.071.956	117.327.000	1.591.028.959
Cundinamarca	1.137.296.609	83.286.195	59.097.056	39.678.059	25.866.455	58.663.500	1.403.887.874
Ibagué	1.134.633.754	31.733.758	50.102.233	23.860.255	86.956.355	58.663.500	1.385.949.855
Manizales	857.002.421	9.460.000	59.533.241	11.980.000	29.800.000	58.663.500	1.026.439.162
Medellín	3.401.039.949	89.536.537	251.053.443	67.103.891	66.462.417	58.663.500	3.933.859.737
Quibdó	408.109.806	12.209.528	34.234.561	9.150.530	9.063.057	58.663.500	531.430.982
Montería	622.242.108	50.093.868	38.313.472	12.791.064	43.682.300	58.663.500	825.786.312
Neiva-Florencia	1.190.817.261	32.733.758	71.911.439	24.106.236	64.911.081	117.327.000	1.501.806.775
Pasto-Mocoa	1.195.322.554	20.434.815	66.017.059	23.122.309	52.255.462	117.327.000	1.474.479.199
Pereira	600.200.054	21.647.733	60.122.678	12.299.101	31.843.173	58.663.500	784.776.239
Popayán	782.748.762	11.219.675	43.618.414	16.234.812	57.970.904	58.663.500	970.456.067
Santa Marta	747.259.081	37.361.163	32.419.091	14.758.920	64.094.591	58.663.500	954.556.346
Sincelejo	506.583.628	0	58.354.365	10.577.226	38.375.105	58.663.500	672.553.824
Tunja-Yopal	1.595.729.747	80.000.000	83.700.200	33.945.518	64.094.590	117.327.000	1.974.797.055
Valledupar	659.157.507	30.000.000	25.286.336	11.417.858	35.351.914	58.663.500	819.877.115
Riohacha	354.930.967	20.000.000	12.333.669	4.866.027	17.753.596	58.663.500	468.547.759
Villavicencio	885.476.577	15.823.275	35.366.282	17.710.704	57.970.904	58.663.500	1.071.011.242
Total	24.813.375.027	1.255.469.495	1.912.032.927	695.613.068	1.455.836.141	1.759.905.000	31.892.231.658

PARAGRAFO 2. De conformidad con las adiciones a las direcciones seccionales contenidas en el artículo 2 y lo expuesto en el parágrafo 1, los valores de las actividades del proyecto de inversión-C-2701-0800-39- 20111D "Mejoramiento de la gestión del talento humano para fortalecer la integridad, el conocimiento, el bienestar y la seguridad a nivel nacional", se detallan a continuación:

ACTIVIDADES	APROPIACION VIGENTE	ADICIÓN	APROPIACION DEFINITIVA
Actualización e implementación del Plan Nacional de Bienestar Social	9.096.355.930	15.717.019.097	24.813.375.027
Desarrollo del Programa de Salud y Seguridad en el trabajo con un enfoque de cultura basada en valores, entre otros	5.089.854.899	229.096.732	5.318.951.631
Fortalecimiento de la capacidad técnico-administrativa del SG-SST para avanzar en el cumplimiento de los requisitos y procedimientos de ley	1.759.905.000		1.759.905.000
TOTAL	15.946.115.829	15.946.115.829	31.892.231.658

ARTICULO 3: Los directores seccionales de Administración Judicial, para adelantar los procesos de contratación correspondiente a los recursos de inversión asignados en el proyecto C-2701-0800-39- 20111D "Mejoramiento de la gestión del talento humano para fortalecer la integridad, el conocimiento, el bienestar y la seguridad a nivel nacional", observaran las previsiones de las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011 y, el decreto 1082 de 2015 y demás normas que reglamentan la contratación pública.

ARTICULO 4: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C., a los **20 JUN. 2024**

PLA – 165

Aprobó: Luis Antonio Suarez Alba- Director Unidad de Planeación

Revisó: Mary Luz Bobadilla Agudelo-Directora División de Programación (E)

Sigifredo Usme Villegas – Profesional Universitario

Elaboró: Grupo de Inversión

Firmado Por:

Nasly Raquel Ramos Camacho

Directora Ejecutiva

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

Despacho Dirección

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b3f856abccae89f046fc40ef2d660b99a4ce52b233a326d553c8b23d08ff3f70**

Documento generado en 20/06/2024 10:46:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>